

Boletín Informativo egeda

Entidad autorizada por el Ministerio de Cultura para la representación, protección y defensa de los intereses de los productores audiovisuales, y de sus derechos de propiedad intelectual. (Orden de 29-10-1990 - B.O.E., 2 de Noviembre de 1990)

EGEDA anuncia las cinco finalistas al XIII Premio Cinematográfico José María Forqué José Luis Borau, Medalla de Oro



Bajo las estrellas, dirigida por el novel Félix Viscarret y producida por Fernando Trueba P.C.; *Siete mesas de billar francés*, dirigida por Gracia Querejeta y producida por Elías Querejeta P.C., Enrique Cerezo P.C. y Antena 3 Films; *El orfanato*, dirigida por J.A. Bayona y producida por Rodar y Rodar Cine y Televisión y Producciones Cinematográficas Telecinco; *Las 13 rosas*, diri-

gida por Emilio Martínez Lázaro y producida por Enrique Cerezo P.C. y Pedro Costa P.C. y *La soledad*, producida por Wanda Visión, Fresdeval Films e In Vitro Films. La mejor producción de 2007 saldrá de estas cinco candidatas que fueron anunciadas por la actriz Belén Rueda en un acto celebrado en el forum de FNAC y en el que estuvo acompañada por el presidente de

EGEDA, Enrique Cerezo y el director general Miguel Ángel Benzal.

El próximo 6 de mayo se celebrará, en el Palacio de Congresos de Madrid, la gala de entrega del XIII Premio Cinematográfico José María Forqué. El nombre de la película ganadora de este premio, dotado con 30.050 euros, se dará a conocer en una ceremonia, muy musical y llena de sorpresas, que estará conducida por el actor José Coronado y la cantante y bailarina DNoé. En esta misma gala se dará a conocer el nombre del ganador del VI Premio Especial EGEDA al mejor largometraje documental o de animación, dotado con 6.010 euros.

La medalla de oro de EGEDA que, desde hace seis años otorga el Consejo de Administración de esta entidad a la trayectoria de un productor audiovisual, será para José Luis Borau, un hombre que en sus más de 35 años de carrera cinematográfica lo ha sido todo en el mundo del cine.

(Foto: Pipo Fernández)



Selected Articles from EGEDA Newsletter now Published in English Edition in Back Pages

Articles which are of most importance to EGEDA's international readership can now be read in English in the EGEDA Newsletter (English edition) in the back pages of each quarterly publication of the newsletter. For this issue's selection of articles translated into English, please see page 25.



Entidad de Gestión
de Derechos de los
Productores Audiovisuales

OFICINAS CENTRALES

Luis Buñuel, 2 - 3º. Edificio Egeda
Ciudad de la Imagen
Pozuelo de Alarcón
28223 Madrid
Teléfono: 91 512 16 10
Fax: 91 512 16 19
www.egeda.es
correo@egeda.es

DELEGACIONES

BARCELONA

Consell de Cent, 419, 4º 1ª
08009 Barcelona
Teléfono: 93 231 04 14
Fax: 93 231 33 36

SEVILLA

Luis Montoto, 107, portal A, 4º H
Edificio Cristal
41007 Sevilla
Teléfono: 95 457 78 17
Fax: 95 457 03 29

SAN SEBASTIÁN

Ramón María Lili, 7, 1º B
20002 San Sebastián
Teléfono: 943 32 68 19
Fax: 943 27 54 15

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Franchy y Roca, 5, Oficina 503
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 22 35 73
Fax: 928 26 71 30

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mónaco, 7, bajo A
15707 Santiago de Compostela
(La Coruña)
Teléfono: 981 56 23 44
Fax: 981 56 23 66

VALENCIA

Jorge Juan, 3, 1º - 2ª
46004 Valencia
Teléfono: 96 328 01 99
Fax: 96 394 12 12

OFICINAS EN IBEROAMÉRICA:

Ecuador, Chile, Colombia, Perú y Uruguay

OFICINA EN ESTADOS UNIDOS:

EGEDA US Inc.



EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales, a quienes agrupa en su totalidad.

Las colaboraciones de este boletín reflejan exclusivamente la opinión de sus autores, y en modo alguno son suscritas o rechazadas por EGEDA.



Jose Luis Borau académico de la lengua y Medalla de Oro de EGEDA

Al cineasta José Luis Borau, de 79 años, no paran de lloverle reconocimientos: poco después de conocerse la noticia de que le habían elegido miembro de la Real Academia Española, el Consejo de Administración de EGEDA le otorgaba la Medalla de Oro que esta entidad concede a la trayectoria profesional de un productor.

Hijo único y tardío, José Luis Borau nace en el seno de una familia de clase media en la Zaragoza del año 1929. Aficionado al séptimo arte desde su más tierna infancia, Borau creció en la penumbra de una sala de cine viendo y memorizando los argumentos de las películas clásicas cuyas entradas pagaba con el dinero que le daban para el tranvía y, más tarde, apostando a las cartas. A pesar de todo, cumpliendo una exigencia familiar, se licencia en Derecho en el año 1953, aunque, incapaz de renunciar a su pasión, ejercerá durante años como crítico cinematográfico en el *Heraldo de Aragón*.

En 1956, decide ir a Madrid a estudiar cine, para lo que se saca una plaza de funcionario en el Instituto Nacional de

la Vivienda, empleo que compatibiliza con sus estudios en la Escuela Oficial de Cine. Ya en la década de los 60, trabaja como escritor en la agencia de publicidad "Clarín" y realiza su primer largometraje cinematográfico: *Brandy* (1964), coproducción rodada en Madrid y en Roma, por la que el Círculo de Escritores Cinematográficos le concedería el Premio al Mejor Director Novel en 1964. Desde entonces y hasta ahora, José Luis Borau lo ha sido todo en el mundo del cine: guionista y director de un cine diferente, real y desgarrado, productor de sus películas, actor ocasional, profesor de la Escuela Oficial de Cine (en la especialidad de guión) y, aunque él no lee lo que escriben sobre sus películas, crítico cinematográfico.

Con títulos como *Mi querida Señorita* (1971), *Furtivos* (1975), *Tata Mía* (1986) y *Leo* (2000), José Luis Borau se ha convertido en una figura clave de la cinematografía española y como tal ha sido reconocido con numerosos galardones y reconocimientos que adornan su carrera: así en 1988 recibió la Medalla de Oro al mérito en las Bellas Artes, y en el año 2002, el Ministerio de Cultura le otorga el Premio Nacional de Cinematografía "tanto por sus realizaciones cinematográficas como por su labor docente en el campo del cine español".

Además de su actividad cinematográfica e institucional, ha colaborado con Televisión Española realizando varios programas para las series *Conozca Ud. España*, *Fiesta*, *Cuentos y leyendas* y *Dichoso mundo*, y el especial con que se inauguraría la Segunda Cadena. En 1994 rodó para la casa la serie *Celia*, basada en las historias de Elena Fortún.

"Obsesionado por el lenguaje", según él mismo ha confesado, en los últimos años ha compaginado su labor de cineasta con la de escritor, publicando dos libros de relatos: *Navidad*, *horrible navidad* (2003) y *Camisa de once varas* (2003). Este último le hizo merecedor del Premio Tigre Juan de Narrativa, concedido por el Ayuntamiento de Oviedo a los "nuevos autores", que el cineasta-escritor recibió encantado a los 74 años. Aunque su faceta escritora no se reveló hasta 2003, su relación con el mundo de la literatura comenzó formalmente en 1995 cuando creó Ediciones del Imán, editorial dedicada a la divulgación de textos en torno a cuestiones cinematográficas, históricas y literarias. Ahora, a punto de publicar *El cine en nuestro lenguaje* (un estudio que analiza la influencia del séptimo arte en nuestro idioma), sus dos obsesiones favoritas acaban de encontrar hueco en el sillón B de la RAE, sustituyendo a otro gran cineasta polifacético, Fernando Fernán Gómez.

Haciendo gala de una hiperactividad inusitada, José Luis Borau también ha desarrollado una intensa actividad institucional: en 1994 fue elegido, por unanimidad, Presidente de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, cargo que ocupó hasta 1998 y que aprovechó para poner en marcha los *Cuadernos de la Academia* y el boletín semanal. Actualmente preside la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la fundación que lleva su nombre, que se dedica a promocionar el estudio de materias cinematográficas y literarias.

Ahora, el Consejo de Administración de EGEDA ha decidido otorgarle su Medalla de Oro por toda una vida dedicada al cine. Rendimos así homenaje a un hombre que, en sus propias palabras, subordinó su vida a la idea y la esperanza de hacer lo que más ama: hacer cine.

Filmografía (sólo largometrajes)

- Brandy*, 1964. Director.
- Crimen de doble filo*, 1964. Director.
- Un, dos, tres, al escondite inglés*, 1969. Productor.
- Mi querida señorita*, 1971. Co-guionista y productor.
- Hay que matar a "B"*, 1974. Director, co-guionista y co-productor.
- Furtivos*, 1975. Director, Co-guionista y productor.
- Camada Negra*, 1977. Co-guionista y productor.
- El Monosabio*, 1978. Co-guionista y co-productor.
- In Memoriam*, 1978. Co-productor.
- Adiós, Alicia*, 1978. Co-productor.
- La Sabina*, 1979. Director, guionista y co-productor.
- Río abajo (On the line)*, 1984. Director, co-guionista y productor.
- Tata mía*, 1996. Director, guionista y productor.
- Leo*, 2000. Director, guionista y productor.
- El verano de Anna*, 2002. Co-productor.

PREMIOS

Festivales:

- Concha de Oro** del Festival de San Sebastián por *Hay que matar a "B"*, (1975).
- Oso de Plata** de Berlín por *Camada negra*, (1977).
- Hugo de Bronce** del Festival Internacional de Cine de Chicago (1975) por *Furtivos*.
- Catalina de Oro** del Festival de Cartagena de Indias por *Furtivos*, (1975).
- Medalla de Oro del Festival de Nueva York** por la serie de televisión *Celia*, (1994).

Premios Honoríficos:

- Medalla de Oro de las Bellas Artes**, 1988.
- Medalla de Honor de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas**, 2000.
- Premio Nacional de Cinematografía**, 2002.
- Premio al Cine y los Valores Sociales** de la FAD, EGEDA y la Academia de las Ciencias y las Artes Cinematográficas, 2007.
- Medalla de Oro de EGEDA**, 2008.

Otros:

- Premio Luis Buñuel** a la mejor película española de la década 1970-79 por *Furtivos*.
- Nominación al Oscar** a mejor película extranjera por *Mi querida señorita* (1973).
- Goya** a mejor director por *Leo* (2000).

Nace una web para explicar y defender la Copia Privada



la protección de los derechos de los creadores es incuestionable

La web www.copia-privada-si.com explica las ventajas de la copia privada y el por qué de su existencia.

Para contrarrestar las críticas y la campaña desarrollada en contra de la compensación por copia privada digital, las entidades de gestión SGAE, EGEDA, AISGE, AIE, CEDRO y DAMA han creado la página web www.copia-privada-si.com para informar a los interesados sobre la importancia de los derechos de propiedad intelectual en España y nuestro entorno europeo. La web será una fuente de información, rigurosa y transparente, sobre los beneficios de la copia privada y la protección de los derechos de los creadores de contenidos.

La web www.copia-privada-si.com, operativa desde el pasado 18 de febrero, recoge y explica el contenido de la Ley de Propiedad Intelectual, opiniones de expertos y estudios sobre la racionalidad económica de la copia privada. También se recogen las opiniones de personajes relevantes de la cultura española como Rosa Montero, Víctor Manuel, Lorenzo Silva y El Gran Wyoming.

De principio...



... a fin.



Image Laboratories, S.L. - c/Rafael Barradas (antes Carme) 1-3, Pol. Ind. Gran Via Sur
08908 L'Hospitalet (Barcelona) - Tel. +34 93 261 85 05 - www.imagefilm.com

Fotofilm Deluxe, S.L. - c/Pilar de Zaragoza, 30 - 28080 Madrid
Tel. +34 91 725 36 07 - www.fotofilm deluxe.com

Las descargas de contenidos en Internet

Octavio Dapena

EGEDA

Según el resultado de la última encuesta realizada en febrero de este año por la AIMC (Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación) a usuarios de Internet, la mitad de los encuestados es favorable a promover el desarrollo de las redes de intercambio de archivos P2P. Sin embargo, esta popular tendencia en la que todo vale y en la que no se respetan las reglas de juego de una economía libre de mercado, parece tener sus días contados con iniciativas como las propuestas en Francia y en el Reino Unido.

Conscientes de que estos sistemas de intercambio de ficheros pueden llevar a la quiebra a un importante sector productivo del país (que representa en torno al 4% del PIB de los países desarrollados) y de que son un lastre para el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en las nuevas tecnologías y en un desarrollo ordenado de la sociedad de la información, los gobiernos británico y francés han diseñado un protocolo de actuación en el cual el Estado, las empresas proveedoras de acceso a Internet y los titulares de derechos han llegado a un acuerdo para corregir esta injusta situación. Por este acuerdo, los ISP (Proveedores de Servicios de Internet por sus siglas en inglés) deberán interrumpir temporalmente, y en caso de reincidencia definitivamente, el servicio de Internet a aquellos usuarios que utilicen estos sistemas para la descarga de ficheros cuyos contenidos se hayan puesto a disposición en la Red sin autorización de sus legítimos propietarios.

España no puede quedarse atrás, y más si se tiene en cuenta que los índices de piratería de nuestro país son los más altos de Europa, y que más de un 52% de los internautas declaran descargarse películas y música de los sistemas P2P, frente a un 20% de media que declaran hacerlo en el resto de la Unión Europea.

En otro reciente estudio de octubre de 2007, realizado por las compañías americanas, se sitúa a nuestro país en el primer puesto de los que más des-

cargas ilegales de películas realizan por Internet. El 18% de las descargas ilegales de películas realizadas en todo el mundo se han efectuado desde España. Este porcentaje resulta todavía más alarmante si se compara con las descargas realizadas desde Estados Unidos, país que multiplica por cinco el número de internautas de España, que suponen un 7%, o con las del Reino Unido, donde las descargas ilegales de películas suponen un escaso 4%.

El mundo al revés: lo ilegal es bueno y lo legal es una aberración

Las asociaciones y usuarios de Internet ponen el grito en el cielo cuando se habla del atropello que las descargas ilegales suponen para la industria audiovisual y fonográfica, y propugnan un "todo vale en Internet", achacando la culpa del pirateo a las propias empresas perjudicadas por no haberse adaptado a la nueva era digital o a sus precios elevados, cuando no deciden directamente confundir de forma deliberada a la opinión pública con el canon por copia privada.

Ni unas ni otras son argumentaciones válidas, ya que las descargas sin autorización son una actividad ilegal que imposibilita que prosperen negocios legales de distribución digital. Los piratas roban, no pagan impuestos, no generan puestos de trabajo y, lo que es peor, hunden a aquellos que sí pagan impuestos, generan riqueza y puestos de trabajo, y además cumplen la ley.

Es comprensible querer las cosas gratis, pero es ilegal conseguirlas de esa manera; además, ¿por qué unas cosas gratis (la música o el cine) y otras no (los ordenadores, la conexión a Internet...)? ¿Por qué unas se pueden conseguir fácilmente y otras no? ¿O acaso, y por poner un ejemplo, las compañías tecnológicas ganan menos dinero que las cinematográficas? Un internauta puede gastarse 1.000 euros en su equipo y 60 ó 70 euros al mes en su conexión a Internet, pero la música y el cine tienen que ser gratis, ¡que tremenda injusticia! Y además si lo copio me están "robando" con el canon por la copia privada; eso sí, el "robo" en un reproductor MP3 de 4 Gb, en el cual se pueden almacenar cerca de mil canciones, supone 0,015 céntimos de euro por cada canción copiada (el canon del MP3 de 4 GB es de 15,36?).

El canon (en realidad, compensación equitativa por copia privada) es una institución legal y justa que funciona en Europa desde mediados de los años sesenta y posibilita al consumidor hacer una copia para su uso privado. Las sociedades modernas, como Francia, combaten la piratería con leyes y medidas eficaces, y además son responsables con las garantías legales de sus ciudadanos como es el canon, que por cierto en Francia, y en otros muchos países, es más cuantioso que en España y no causa la controversia suscitada en nuestro país por asociaciones y grupos cuyos intereses no son precisamente los de cumplir la legalidad vigente y proteger al consumidor.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación considera “demagógica” e “incoherente” la posición en contra del canon digital

AUC considera insolidaria y lesiva para los consumidores la propuesta de aplicar el gravamen directamente sobre la obra vendida

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) salió al paso de las manifestaciones para eliminar el mal llamado canon digital.

Para la AUC, en los últimos tiempos “hemos asistido a una intensa campaña contra el sistema de compensación por copia privada, impulsada fundamentalmente desde sectores industriales y de profesionales que operan en la Red, que se ha caracterizado por la utilización de todo tipo de argumentos demagógicos y falaces dirigidos al consumidor final y por la ambigüedad calculada a la hora de proponer modelos alternativos de satisfacción de los derechos de propiedad intelectual”. Una campaña a la que en los últimos tiempos se ha adherido el Partido Popular prometiendo la “retirada” del canon digital y contradiciendo, por tanto, sus anteriores posiciones.

La Asociación recuerda que la Comisión Europea reconoce tanto el derecho de los ciudadanos a la copia privada como la necesidad de compensar a los creadores, intérpretes y productores; que el sistema de compensación existente en España es, en

términos generales, el adoptado mayoritariamente por los países de nuestro entorno, y que los ciudadanos ya están pagando un canon por los productos y equipos analógicos sin que nadie haya salido en defensa de esa supuesta agresión a sus derechos. De hecho, la aplicación del gravamen también al entorno digital permite un reparto más equilibrado y adecuado a la realidad, generando incluso reducciones de la tarifa en determinados equipos y soportes.

AUC rechaza también la propuesta presentada por el PP de aplicar el gravamen directamente sobre la obra en el precio de venta final. Es decir que, en la práctica, lo que se persigue no es que los ciudadanos no paguen el canon, sino que precisamente sean los que adquieren un producto, y sólo ellos, los que tengan que soportar el pago, hagan o no copias. Una medida no sólo incoherente con los objetivos que se dice perseguir, sino además

perversa en sus efectos (encarecerá las obras al concentrar en ellas toda la compensación) e insolidaria, ya que se vuelve precisamente contra aquellos consumidores (la mayoría) que hacen un uso más moderado del derecho de copia, frente a aquéllos que se benefician más intensamente de las posibilidades de grabación y almacenamiento de los nuevos equipos y de la capacidad de descargas *on line*.

Finalmente, la Asociación de Usuarios de la Comunicación considera que el desarrollo tecnológico permitirá en el futuro contar con sistemas que permitan asociar el ejercicio efectivo y particular de la copia privada con la remuneración a los poseedores de los derechos de propiedad intelectual, lo cual será una buena noticia para todos. Pero mientras ese día llega, bueno sería que los grupos de interés económico, y especialmente, los partidos políticos, plantearan sus propuestas con mayor seriedad y fundamento.

Más cine español en la Web

EGEDA Digital y Telefónica firman un convenio para ofrecer cine español en la web

EGEDA Digital y Telefónica han firmado un acuerdo de colaboración para incorporar parte del catálogo de EGEDA a PIXBOX, el portal de Video On Demand de Telefónica.

Conscientes de la incidencia que el desarrollo de la sociedad de la información ha supuesto en la cadena de valor de comercialización tradicional de los contenidos audiovisuales, EGEDA Digital y Telefónica desean profundizar en el establecimiento de nuevos modelos de negocio para las obras audiovisuales, como el alquiler y la venta a través de redes digitales. Para ello, han firmado este acuerdo por medio del cual EGEDA Digital pone a disposición de Telefónica parte de su catálogo para su explotación, a través de Internet, a fa-

vor de los usuarios de servicios del grupo Telefónica.

Vete de mí, Amanece, que no es poco, El Sur, Bienvenido Mister Marshall, Calabuch, Cría cuervos, Deprisa, deprisa, El pisito, Juana, la loca, La buena estrella... y hasta 100 títulos de cine español se incorporarán a PIXBOX, incrementando así su oferta con una importante selección de obras cinematográficas españolas. El acuerdo contempla la ampliación de este número en los próximos meses.

Este acuerdo se engloba dentro de la política de EGEDA Digital de asegurar la presencia de las obras cinematográficas en la mayoría de los portales, y constituye el principio de un conjunto de acciones encaminadas a asegurar que las obras de los productores españoles que le han encomendado su gestión están presentes en las redes digitales y en los nuevos sistemas de explotación surgidos de la evolución de las nuevas tecnologías.

La plataforma *todoscontraelcanon* ha manipulado a la ciudadanía y ha actuado en contra de consumidores y usuarios

Los dos millones de firmas que esta plataforma asegura haber recogido no existen ni representan a quiénes dicen representar.

La plataforma *todoscontraelcanon* presume de haber recogido dos millones de firmas en contra de la compensación por copia privada para los creadores. Sin embargo, ha quedado demostrado notarialmente que el sistema que utiliza a través de su página web no impide que cualquier persona se adhiera cientos de veces con distintos nombres o se invente el de una empresa (de hecho, se han localizado en el listado firmas de empresas que no existen en el Registro Mercantil). También se han dado casos de asociaciones y empresas que con la única firma de alguno de sus representantes legales han adherido la de todos sus representados o empleados.

En cualquier caso, y si la plataforma *todoscontraelcanon* tiene los dos millones de firmas que dice tener, sorprende que no haya presentado una iniciativa legislativa popular, para la que, según la Constitución Española, sólo se requieren 500.000 firmas acredi-

tadas. ¿Será que el proceso seguido no permite acreditar la veracidad de esas firmas?

Sin duda, se está intentando manipular a la sociedad y a algunos grupos políticos con algo tan serio como la participación ciudadana en un tema sensible en el que están implicados dos sectores importantes como el tecnológico y el de la industria de contenidos. Por eso, las entidades de gestión piden a las instituciones y a los partidos políticos rigor y firmeza a la hora de analizar este tipo de iniciativas.

Beneficio para el consumidor

El canon es actualmente el único sistema que permite a los usuarios copiar legalmente para su uso privado obras protegidas por los derechos de propiedad intelectual en España y en la inmensa mayoría de los países europeos. Este sistema permite

proteger la propiedad intelectual de los creadores y, al mismo tiempo, facilitar a los usuarios el acceso a la cultura y a los contenidos de forma fácil y barata. En definitiva, la copia privada es un beneficio para el consumidor

Si no existiera esta compensación, sería ilegal cualquier copia privada de una película, canción o publicación impresa, y sería perseguible, como ocurre actualmente con las copias de programas de ordenador o videojuegos.

Las entidades de gestión seguiremos trabajando en beneficio de la industria cultural y de los consumidores, con aquellas asociaciones de fabricantes e importadores de equipos y soportes que se ajustan a la legalidad vigente y con las organizaciones que realmente representan a los consumidores, entre las cuales no se encuentra la plataforma *todoscontraelcanon*.



III Máster en Propiedad Intelectual (Título Propio de la Universidad Autónoma de Madrid)

Estructura y contenido

60 créditos ECTS, en un curso académico, repartidos en 480 horas de docencia presencial, teórica y práctica, distribuidos en ocho módulos:

1. Derecho de autor
2. Otros derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y aspectos tributarios
3. Propiedad intelectual sectorial
4. Acciones civiles y penales y otros medios de protección
5. Derecho de las entidades de gestión
6. Propiedad industrial y derecho de la competencia
7. Propiedad intelectual y sociedad de la información
8. Propiedad intelectual comparada, internacional y comunitaria

Prácticas

Los alumnos realizarán además 120 horas de prácticas (en algunos casos remuneradas) en entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual, despachos de abogados de reconocido prestigio, o empresas del sector (vid. Entidades Colaboradoras).

Profesorado y dirección

Dirección: Dr. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano, Catedrático de Derecho Civil de la UAM.

Subdirección: Dra. Pilar Cámara Águila, Profesora Titular de Derecho Civil de la UAM.

Número de plazas: 25

La selección de los candidatos se hará conforme a su currículum vitae.

Requisito de acceso

Ser Licenciado en Derecho, o en una disciplina afín a las ciencias jurídicas.

Precio y becas

Tasas de matrícula: 7.800,00
El Máster ofrece becas para algunos alumnos. Para la selección de los becarios se tendrá en cuenta el expediente académico y el currículum vitae de los candidatos, sus circunstancias socio-económicas y, en su caso, una entrevista personal.

Solicitudes

Los candidatos deben rellenar la solicitud electrónica que se encuentra disponible en la página web www.uam.es/propiedadintelectual. El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 31 de mayo de 2008

Lugar de impartición

Facultad de Derecho; Universidad Autónoma de Madrid

Fechas y horarios

Del 13 de octubre de 2008 al 31 de julio de 2009.
De lunes a jueves, de 17:00 a 20:30 horas.

FUNDACIÓN FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
(INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA)

Residencia de Estudiantes

INSTITUCIONES COLABORADORAS

- Residencia de Estudiantes • Institución Libre de Enseñanza • Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión (AIE) • Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI) • Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE) • Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) • Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) • Garrigues Abogados Gómez-Acebo & Pombo, Abogados • Instituto autor • Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) • Uría & Menéndez • Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP) •

Más información

Teléfono: +34 914 972 536 (de 16:30 a 20:30)
master.propiedadintelectual@uam.es
www.uam.es/propiedadintelectual



EL PAÍS

Carta a *El País* de un cineasta del país

*El director de cine Alex de la Iglesia defiende al cine español con cifras y sólidos argumentos.**

Hace unos días tuve oportunidad de leer un artículo (sin firmar) en la página de opinión de este periódico [*El País*, 24 de enero de 2008] poniendo a parir al cine español en su conjunto, recomendándonos a todos poco más o menos que lo dejáramos y nos dedicáramos a otra cosa, que les haríamos un favor a los espectadores, hartos de nuestra torpeza. Si hablasen de mí lo entendería, porque para eso me pagan. Es mi trabajo y estoy acostumbrado. Pero lo que resulta indignante es que se juzgue con esa pasmosa ligereza a todo un gremio, a la profesión en su totalidad.

¿Se imaginan a alguien diciendo “todos los escritores de este país son aburridos”, o “los pintores españoles cansan con sus cuadros de siempre”, o “basta ya, por favor, de zapatos españoles, preferimos los italianos”?

Lo que realmente duele de estos palos no es la rotundidad con la que se formulan, sino todo lo contrario, lo alegremente que se escriben, como sin darles importancia. Da la impresión de que no afectarán a nadie. Y ahí se equivocan, porque el cine español no sólo somos cuatro torpes directores sin talento, sino cientos o miles de profesionales que viven de nuestras películas, muchas familias que tienen que buscarse la vida haciendo cualquier otra cosa, porque esto del cine cada vez se lo ponen más difícil.

Nadie nace sintiéndose parte de eso que se llama cine español. De hecho, cuando era joven era tan idiota que creía que mis películas iban a cambiar las cosas. Con los años he conocido a los profesionales que lo componen. Por eso puedo decir que estoy orgulloso de estar ahí, porque sé lo increíblemente doloroso que puede llegar a ser un rodaje, el milagro que supone el estreno de una película en un cine, y no digamos convertirla en un éxito.

Yo no puedo quejarme. Soy un privilegiado, pero intento no perder la perspectiva: amigos míos no tienen la suerte que yo.

He visto películas magníficas que no duraban una semana en cartel y desaparecían para siempre. Por eso me gustaría comentar ese artículo. No sólo hablaba de mí, hablaba de amigos míos. Es cierto que no tengo ninguna necesidad. No es nuestro trabajo hablar de cine, sino hacerlo. Sin embargo, tengo la sensación de que es importante responder: si callamos parece que estamos de acuerdo, y os aseguro que no es así.

El artículo comenzaba hablando de cifras, y viene a decir que el cine español ha perdido 6,5 millones de espectadores. Estos datos dieron la vuelta a España en todos los periódicos. Lo gracioso es que, siguiendo esas mismas cifras, el cine “extranjero” ha bajado 12,5 millones. Casi el doble. O sea, que la noticia real es que todos los cines bajan, el francés, el inglés, el americano... No sólo el español, que curiosamente baja menos que el resto. Baja el cine porque todo el mundo tiene uno en casa, con Dolby Digital. El culpable es el DVD y las descargas por Internet, lo sabe todo el mundo. ¿Por qué cargar las tintas sobre el cine español? No lo entiendo. Otra noticia falsa que nos tuvimos que tragar esos mismos días señalaba que la película más taquillera del año pasado fue *Piratas del Caribe 3*. Bueno, pues resulta que el Ministerio de Cultura contabilizó los tres últimos meses (no me pregunten por qué). Contando el año entero, la más taquillera del año pasado fue una española, *El orfanato*, la espléndida película de Juan Antonio Bayona. ¿No es asombroso y terrorífico que nos echemos piedras a nuestro propio tejado?

En el artículo se menospreciaba, al mismo tiempo, el éxito de Javier Bardem y Alberto Iglesias con sus nominaciones a los Oscar, porque el trabajo de ambos “se enmarca en producciones hollywoodenses”. ¿Menospreciarían los británicos el trabajo de John Hurt en mi película porque trabaja en una producción española? Además, ¿en qué industria cinematográfica han visto los americanos el trabajo de Javier y Al-

berto? ¿En la coreana? Dice el artículo: “no es exactamente el cine español lo que se reconoce en los galardones”. ¿Qué pasa? ¿Un actor o un músico español deja de serlo porque trabaja fuera? ¿Deja de ser español Fernando Alonso porque trabaja con Renault?

El último párrafo es realmente cruel. “Con unas cuentas o con otras, parece demostrado que el cine español interesa cada vez menos”. Yo creo que está ocurriendo exactamente lo contrario, tras los últimos éxitos de *El orfanato*, *El laberinto del fauno*, *Las 13 rosas*, *REC*, y tantas otras, entre ellas la de un gordo impresentable que era número uno en taquilla el mismo fin de semana que se publicaba el artículo. Y después, ¿qué película era la más vista? *Mortadelo*, y no me parece precisamente una película extranjera.

Dice el artículo que nos limitamos a “tres o cuatro fórmulas” —la Guerra Civil, el drama social y la comedia de costumbres—. ¿Es eso cierto? Creo que no. No ahora. El cine de género ha vuelto, vemos películas de terror, suspense, vemos comedias y dramas, y además las nuevas generaciones apuntan alto: *Los cronocrimenes*, la estupenda película de Nacho Vigalondo, tiene dificultades para estrenarse aquí, en España, pero no para estrenarse en Estados Unidos. Las películas que se hacen en este país puede que sean mejores o peores, como todas, pero no son previsibles. No más que las de Hollywood, se lo aseguro, y si no preguntémoslo a Sandra Bullock. A todos nos gustaría poder ser igual de previsibles que *Piratas del Caribe 3*, pero no podemos porque necesitaríamos aumentar nuestro presupuesto unas cien veces para rodarla, y quinientas veces para promocionarla. Sin embargo, luego competimos en igualdad de condiciones y Jack Sparrow nos saca de los cines porque necesita nada menos que ochocientos cincuenta.

Pero, actualmente, el cine que se hace en este país es muy diverso. *El orfanato* y *La*

soledad compiten juntas en nuestros premios y, gracias a los académicos, la ganadora, cuya vida comercial en las salas había finalizado, puede tener una nueva oportunidad.

Una de las armas que a algunos periodistas les gusta utilizar es insistir en que el cine español está subvencionado, que malgastamos el dinero del contribuyente en tonterías que no interesan a nadie, que vivimos del cuento. Esto es injusto. Una vez decidí producir una película. Tuve que hipotecar dos veces mi casa para pagar los intereses de los créditos y así poder rodarla. Todavía tiemblo al pensar que puse en peligro a mi familia por una película. Para acabarla necesité seis veces el dinero que me otorgaba el Ministerio de Cultura. La subvención me llegó un año después del estreno, y con ella pagué lo que debía en hoteles y laboratorios.

Las subvenciones ayudan al cine, para eso están, como ayudan las que reciben los del teatro, los deportistas, los agricultores, los farmacéuticos o tantos otros. Pero no protegen. Yo no puedo comprar naranjas marroquíes en España, aunque se encuentren a 14 kilómetros y sean diez veces más baratas. Tengo que comprar naranjas españolas. ¿Se imaginan que ocurriera lo mismo con el cine?

Los productores en España se juegan la piel, como muchos otros profesionales, pero pocos son menospreciados en los periódicos como ellos. La gente no lo sabe, y por eso escribo este artículo. Crean que los del cine vivimos una fiesta continua, rodeados de canapés y champán. Y así debe ser, porque nadie va a ver una película de alguien que nos aburre con sus problemas.

Ahora bien, otra cosa es proyectar una visión malintencionada de nosotros. Lo que se decía en ese artículo sobre el cine que se hace en este país no es cierto. Y titular otro artículo “¿Por qué no gusta el cine español?” es tendencioso. Parece que existe la intención de darlo por hecho. Sería más respetable decir “¿Gusta el cine español?”.

El público, a mi entender, y dicho desde la más profunda humildad, sigue apostando por nosotros. Nunca vamos a superar las cifras del cine americano porque literalmente es imposible, pero alguna que otra vez, gracias al público, lo conseguimos. Son algunos medios de comunicación (por razones que no voy a entrar a considerar aquí) los que intentan cambiarlo.

* En un artículo aparecido en *El País* del pasado 6 de febrero de 2008, que reproducimos a continuación.

La Compensación por Copia Privada: un impulso para el funcionamiento de la sociedad de la información

Desde hace tiempo, concretamente desde que comenzaron los trámites para incorporar a nuestro Derecho interno la Directiva 29/2001/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre derechos de autor y derechos afines a los del autor en la sociedad de la información, se viene desarrollando una intensa campaña mediática en torno al llamado, impropia-mente, canon digital.

La campaña ha tenido una extraordinaria repercusión social. Sin embargo, la información que se ha comunicado, en términos generales, no ha sido capaz de suministrar al público destinatario de la misma una visión aceptable de la cuestión desde la perspectiva del análisis jurídico de los derechos de propiedad intelectual. Plagada de elementos demagógicos y recurrentes, ha transmitido una imagen desfigurada de la compensación conocida popularmente como canon por copia privada.

De este modo, se ha presentado como una figura novedosa, cuando lo cierto es que, al margen su amplia implantación internacional, en nuestro país existe desde el año 1987.

Ha sido calificada como un canon injusto e indiscriminado, perjudicial para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad de la información. En realidad, la compensación por copia privada es una pieza de un sistema destinada, precisamente y como su propio nombre indica, a reparar o compensar el recorte al derecho de autorizar la reproducción de sus obras de los titulares de propiedad intelectual que supone la copia privada de éstas, de forma que, lejos de ser injusto, lo que hace es incorporar un ingrediente de justicia.

Tampoco se puede compartir la afirmación según la cual se constituye en un freno al desarrollo de la sociedad de la información, sin más argumentos que el coste de la compensación. Dicho argu-

mento ha sido utilizado con la clara intención de manipular a la opinión pública, porque se ha fomentado el equívoco de que el citado coste es asumido por el consumidor de los materiales sujetos al pago de la compensación, cuando lo cierto es que legalmente se establece a cargo de las industrias que comercializan la tecnología, objetivamente responsables, y beneficiarias, del menoscabo de ingresos de los titulares del derecho de reproducción. Y, desde luego, es un argumento insostenible si se atiende a los importes de la compensación, que no se pueden considerar relevantes.

Lejos de resultar perjudicial para el funcionamiento de la sociedad de la información, lo que facilita la compensación es en realidad su desarrollo. No en vano se concibió como parte de un sistema de compensación de intereses que intenta conciliar, precisamente, la accesibilidad de las tecnologías que posibilitan la copia para uso privado y los derechos de los titulares de propiedad intelectual, sin los cuales no habría contenidos con los que nutrir a la propia sociedad de la información.

La información que se ha generado por los medios de comunicación, de manera dominante, no pondera que un sistema de protección como la compensación es una figura indispensable para la subsistencia de la propia posibilidad de copia privada, ésta sí indiscriminada y masiva, por lo que beneficia al conjunto de la sociedad y sólo compensa al titular del derecho.

EGEDA y AIE alcanzan un acuerdo marco con la Federación de Hostelería del País Vasco

La Federación de Hostelería del País Vasco (FHPV) ha llegado a un acuerdo con EGEDA y con AIE que fija las tarifas por los actos de comunicación pública de obras y grabaciones audiovisuales que los hoteles realicen en sus habitaciones y demás estancias. Los hoteles que pertenezcan a la Federación (entre el 70% y el 80% de los establecimientos de 3, 4 y 5 estrellas), así como el resto de establecimientos de la comunidad autónoma, que suscriban un contrato de adhesión individual podrán aplicar las siguientes tarifas:

1) Establecimientos de gran lujo y 5 estrellas o categorías equivalentes a las anteriores:

- 1,51 € al mes por plaza disponible para el caso de que la ocupación media provincial por plazas (publicada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística), relativa a la zona geográfica donde están radicados cada uno de los establecimientos pertenecientes a FHPV, sea superior al 50%.
- 1,43 € al mes por plaza disponible para el caso de que la ocupación media provincial por plazas, relativa a la zona geográfica donde están radicados cada uno de los establecimientos pertenecientes a FHPV, sea superior al 35% e inferior al 50%.
- 1,32 € al mes por plaza disponible para el caso de que la ocupación media provincial por plazas, relativa a la zona geográfica donde están radicados cada uno de los establecimientos pertenecientes a FHPV sea inferior o igual al 35%.

2) Establecimientos de 4 estrellas o categorías equivalentes:

- 1,13 € por plaza disponible al mes para el caso de que la ocupación media provincial por plazas sea superior al 50%.
- 1,06 € por plaza disponible al mes para el caso de que la ocupación media provincial por plazas sea superior al 35% e inferior al 50%.

- 0,99 € por plaza disponible al mes para el caso de que la ocupación media provincial por plazas sea inferior o igual al 35%.

3) Establecimientos de 3 estrellas, ciudades y clubs de vacaciones, casas rurales, o categorías equivalentes a las anteriores:

- 0,84 € por plaza disponible al mes para el caso de que la ocupación media provincial por plazas sea superior al 50%.
- 0,80 € por plaza disponible al mes para el caso de que la ocupación media provincial por plazas sea superior al 35% e inferior al 50%.
- 0,74 € por plaza disponible al mes para el caso de que la ocupación media provincial por plazas sea inferior o igual al 35%.

Este acuerdo, resultado de varios meses de diálogo y negociación, permite a los establecimientos representados por la FHPV acceder a unas condiciones económicas más favorables, y les otorga seguridad jurídica tras los últimos posicionamientos jurídicos del Tribunal Supremo, que, en aplicación del criterio definido por el Tribunal de Luxemburgo, ampara los derechos que gestionan y representan EGEDA y AIE, relativos a los actos de comunicación pública que realizan estos establecimientos mediante la distribución de obras y grabaciones audiovisuales a las distintas estancias de los mismos. El acuerdo también regula los actos de comunicación pública que se realizan en los establecimientos de restauración y asimilados.

Presencia española en el Mercado Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand'08

Por séptimo año consecutivo, el Mercado Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand, celebrado entre el 4 y el 8 de febrero, contó con una amplia y destacada representación española en la programación de su mercado profesional. La presencia española en este mercado de cortometrajes (uno de los más prestigiosos y concurridos del mundo) está organizada por EGEDA, ICAA, ICEX y FAPAE, con la colaboración del Gobierno Vasco, la Junta de Andalucía, Catalan Films & TV, la Comunidad de Madrid, la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y el Gobierno Canario.

El objetivo fundamental de los organizadores y colaboradores de la "Presencia española en el mercado internacional del cortometraje de Clermont-Ferrand" es dotar al cortometraje español de un espacio adecuado en el mercado profesional, mediante la instalación de un stand, completamente equipado, para celebrar reuniones profesionales, la

programación de proyecciones y la coordinación de encuentros profesionales en los que se presentará la producción más reciente de nuestros cortometrajes a los compradores, distribuidores y programadores internacionales. En este sentido, se organizaron tres proyecciones de cortometrajes españoles, orientadas fundamentalmente a comprado-

res, distribuidores y programadores internacionales. Este patrocinio de EGEDA, una de las principales organizadoras de la presencia española en este mercado del cortometraje, se inscribe dentro de la política de apoyo al cortometraje, principal cantera de nuestro cine, que esta entidad viene realizando desde sus orígenes.

Reflexiones en torno al acuerdo FHPV-EGEDA-AIE*



Angel T. Gago

Secretario General Ejecutivo
FEDERACIÓN DE HOSTELERÍA DEL PAÍS VASCO

Desde la oportunidad que se me ofrece de formular una valoración respecto al acuerdo marco suscrito por la Federación que represento con EGEDA-AIE, quiero hacer un conjunto de reflexiones vinculadas al mismo.

Sin duda, para todo sector empresarial cualquier impuesto, canon o derecho supone, desde una óptica económica, un perjuicio; y por lo tanto genera un rechazo. Ello no evita que al mismo tiempo sea consciente de que su actividad está sometida a las exigencias emanadas de un conjunto de normas legales o reglamentarias aprobadas por el poder legislativo, como ocurre con la Ley de Propiedad Intelectual, cuyas carencias o dificultades que puedan generarse en la relación de las empresas con las entidades de gestión son responsabilidad de aquél.

Resulta innecesario reconocer que el entorno en el que las empresas se mueven respecto a las entidades de gestión de derechos resulta insatisfactorio: la multidependencia de las entidades de gestión (SGAE, AGEDI, EGEDA, AIE, ...), así como las discrepancias en la fijación de tarifas por las utilidades que se realizan en los establecimientos, la no existencia de ventanilla única y un conjunto de factores cuya explicación requeriría mucho espacio han llevado a organizaciones como las que yo represento a realizar importantes acciones o *iniciativas de oposición* a la aplicación del cobro de derechos por parte de esas entidades.

Pero, con la misma fortaleza, hemos defendido, cuando el entorno jurídico no nos ha dejado otra opción, que para la aplicación de la gestión de esos derechos, la vía del acuerdo era una opción que no cabía rechazar: así lo hicimos con la SGAE y más recientemente con EGEDA-AIE.

En el ámbito del Estado español, no desconocemos que existen iniciativas empresariales, e importantes, en contra de los derechos que estas entidades representan. Pero no podemos compartir ni la ruta que se ha seguido (falta de diálogo) ni algunos de los argumentos que se han utilizado. Primero se cuestionó la legitimación, hasta que el T.S. dejó el asunto resuelto y consolidado; más tarde se cuestionó la existencia de comunicación pública en las empresas del sector hasta que el Tribunal Supremo (16 de abril de 2007 y otras siguientes) estableció también el criterio de que tal comunicación existía; y percibimos que, en la actualidad, el debate se quiere centrar en unas tarifas que, por cierto, no nos consta que nadie las haya impugnado.

En el contexto de oposición y enfrentamiento que he podido conocer, he escuchado y leído muchas cuestiones respecto al tema tarifario, pero situadas en un contexto en el que se omitía la fecha a la que se hacía referencia, así como a los argumentos que acompañaban a una sentencia. Para explicarme mejor, un ejemplo: señalar que las tarifas de EGEDA-AIE han sido declaradas excesivas puede resultar una verdad a medias y por lo tanto una falsedad; y esto será así si no se explica al mismo tiempo que —en ese caso o pronunciamiento— la sentencia se refiere a un marco tarifario

que nada tiene que ver (al ser muy superior) con el que ahora tienen estas entidades de gestión. Y como este ejemplo podría haber otros cuya utilización sesgada no me corresponde calificar.

En modo alguno oculto que hubiera deseado un marco tarifario inferior; en modo alguno oculto que hubiera preferido que las confederaciones y federaciones estatales hubieran sido las protagonistas de un acuerdo, entre otros motivos porque en ese ámbito de mayor número de empresas es donde se pueden conseguir los costes más reducidos. Y siendo esto así, tampoco oculto que las tarifas negociadas** distan mucho de las que, a veces, utilizan incorrectamente algunos portavoces sectoriales para enfrentarse a EGEDA-AIE; así como tampoco oculto que en nuestro ánimo de alcanzar un pacto, han existido unos factores que han primado sobre otros:

- Percibíamos una paralización de la negociación a escala estatal.
- Observábamos una voluntad inequívoca a la negociación por parte de EGEDA-AIE.
- Nos constaba que bastantes empresas y cadenas estaban suscribiendo pactos individuales.
- Y quisimos proteger a las empresas de nuestra demarcación geográfica con la posibilidad de acogerse a un acuerdo marco.

Respecto a este último punto, no podíamos permitir la inseguridad jurídica en la que se encontraban algunas empresas con probabilidad de sentencias que no les iban a favorecer (algunas de ellas firmes), al margen de que hubieran existido otras sentencias en sentido contrario. Fue en este contexto cuando valoramos el pacto como la solución más idónea, en tanto y cuanto no se produzcan modificaciones legislativas que pudieran inducirnos a negociar un nuevo convenio; pero siempre desde la convicción de que el pacto finalmente puede resultar la ruta más segura.

* Publicado en: TOGAS especial Propiedad Intelectual nº 77 y Revista IH nº 752.

** Aquellos establecimientos radicados en provincias cuyo índice de ocupación anual medio provincial sea superior al 35,00% e inferior al 50%, verán reducidas las condiciones económicas detalladas en B1 a,b,c) en un 25%; (ejemplo: un hotel de cinco (5) estrellas abonará al mes la cantidad de un euro con treinta y siete céntimos de euro (1,37 €) plaza disponible; un hotel de cuatro (4) estrellas abonará al mes la cantidad de un euro con dos céntimos de euro (1,02 €) por plaza disponible; un hotel de tres (3) estrellas abonará al mes la cantidad de setenta y siete céntimos de euro (0,77 €) por plaza disponible), cuantías que nada tienen que ver con las que a veces se han recogido en los medios de comunicación.

LA RESOLUCIÓN UE XXL 2008

Nosotros, signatarios de la Resolución UE XXL 2008, hemos adoptado esta resolución común durante el Foro XXL de la UE, celebrado durante los días 26 y 27 de febrero de 2008 en la Universidad Danubio Krems, en Austria, con el fin de hacer hincapié en nuestro punto de vista común acerca de los recientes desarrollos legislativos europeos y las políticas relevantes para el sector audiovisual europeo.

El Foro XXL de la UE, que tuvo lugar durante el UE Foro XXL y el Festival de Cine Europeo, reunió a varios representantes del sector audiovisual europeo e interesados en él —productores, directores, directores de fotografía, guionistas, actores, instituciones de financiación y entidades de gestión— para discutir de la política europea sobre los sectores audiovisual y musical.

Esta resolución común fue elaborada en el transcurso de diferentes debates, grupos de trabajo y posteriores rondas de reuniones plenarias, presididas por expertos independientes de los medios. Sirve como contribución al proceso en curso para formar opiniones y tomar decisiones.

Los participantes hablaron de los retos y las oportunidades a los cuales se enfrentan los sectores musical y audiovisual dentro del mercado europeo, y consideraron tanto la situación competitiva como la necesidad de mantener el patrimonio y la diversidad cultural europeos. Los participantes reconocen las distintas, pero paralelas, preocupaciones del sector musical y del audiovisual.

A pesar de tener distintos idiomas y capacidades de producción, dado el dominio de películas importadas de EE.UU. en el mercado europeo y el mercado *on line* en desarrollo, los interesados participantes de todos los sectores audiovisuales europeos se han unido en la búsqueda de una mayor circulación, accesibilidad, y visibilidad para las obras audiovisuales europeas, reflejando la diversidad del panorama cultural europeo sostenidos por un marco legal europeo coherente y congruente para los servicios de los medios.

Un elemento fundamental y de primera importancia de este marco es la Convención UNESCO sobre “la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”. Todas las instituciones de la Unión Europea deben tomar este instrumento en cuenta plenamente, ya que se trata de un acto legal vinculante no sólo para la acción externa, sino también en conexión con iniciativas dentro de la UE, al formular políticas internas europeas tales como derechos de autor y telecomunicaciones.

Se prestó atención específicamente a los siguientes asuntos:

- Comunicación en la UE con respecto a contenidos creativos *on line*.
- Derechos musicales y gestión colectiva de derechos *on line*.
- Revisión del Marco Regulator de las Comunicaciones Electrónicas.

1. Comunicación en la UE con respecto a contenidos creativos *on line*

Al Foro XXL de la UE le parece muy positivo el interés de la Comisión Europea por la promoción de contenidos creativos *on line* en un mercado rápidamente cambiante.

La política de la Comisión tiene que considerar el declive de los modelos comerciales existentes para las industrias creativas y de contenidos. La diversidad cultural y la creatividad no deben ser socavadas y, de hecho, deberían ser promovidas en el tránsito hacia nuevos modelos comerciales. En particular, la política de la Comisión tiene que tratar el asunto de la contribución por parte de los proveedores de servicios *on line* a la financiación de la creación audiovisual.

El contenido *on line* es un nuevo mercado con un gran potencial para los creadores y las industrias culturales. Proporciona las herramientas para difundir obras internacionalmente, y potencialmente puede remediar la falta de circulación internacional de las películas europeas. Sin embargo, para hacer que la “larga cola” constituya realmente una oportunidad para cineastas europeos será necesario cambiar de filosofía, adaptarse a nuevas contingencias y ser innovador.

Una política innovadora para apoyar los procesos de gestión de derechos.

Esto requiere:

- La estandarización de los sistemas de identificación —como ISAN— y procesos de gestión de derechos digitales, lo que permite el control y seguimiento del uso en redes de comunicaciones. Sin la tecnología de identificación y control resulta imposible concebir un sistema para la recaudación y distribución de derechos. Como resultado de las tecnologías de control, el mercado se hará más transparente para los titulares de derechos (sabrán dónde, cuándo y en qué cantidad sus obras han sido vistas o escuchadas). Los sistemas de RMI (Información de Gestión de Derechos) son una herramienta clave para monetizar la explotación *on line* en beneficio de los titulares de derechos.

El grupo de trabajo consideró que el despliegue de sistemas de identificación y control debería ser promovido sensibilizando a los titulares para que utilicen técnicas de etiquetaje y soliciten a los usuarios legítimos de obras protegidas por derechos de pro-

propiedad intelectual¹ su uso para facilitar la gestión de derechos. Tal desarrollo también beneficiaría a los consumidores.

La adopción de medidas para facilitar la disponibilidad de contenidos *on line*.

Esto requiere:

- Facilitar la adquisición y entrega de licencias a los usuarios. Las soluciones a través de licencias serán distintas para cada sector de la industria. La prioridad para el cine es superar la fragmentación de derechos, que hace que la concesión de licencias a escala internacional sea tan cara. La industria cinematográfica en Europa se enfrentará a una marginalización todavía mayor si no logra responder colectivamente al reto de la autorización aunando sus catálogos con el fin de representar un repertorio grande que atraerá el interés de potenciales licenciatarios a escala nacional e internacional. Combinar los catálogos también reforzará su posición negociadora frente a los usuarios poderosos. Iniciativas como Universciné en Francia, **EGEDA en España** y la empresa VOD en Dinamarca deberían ser promovidas con vistas a desarrollar una respuesta europea para este reto internacional.
- El Foro XXL de la UE está de acuerdo con la opinión de la Comisión: la lucha contra la piratería es una cuestión fundamental. Requiere la cooperación activa de los proveedores de servicios de Internet y las industrias de telecomunicaciones con los creadores y las industrias culturales, para su beneficio mutuo.

La autorización multiterritorial

El Foro XXL de la UE cree que la autorización multiterritorial es crucial en la medida en que la fragmentación de derechos representa un obstáculo para la disponibilidad de películas europeas en plataformas internacionales. La "larga cola" funcionará si los titulares de derechos europeos están en condiciones de trabajar juntos para convertir la autorización de películas europeas en una propuesta fácil para los proveedores de servicios. El cine europeo en su conjunto representa un 20-25% del mercado, y por ello está en condiciones de influir en su desarrollo para sacarle provecho. El Foro XXL de la UE acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de realizar una consulta con vistas a encontrar maneras de facilitar el proceso de autorización. La idea original de crear autorización en dos territorios, primaria y secundaria, merece ser examinada en profundidad. La fragmentación de derechos en el ámbito europeo representa un impedimento importante. Otro obstáculo significativo es la dificultad para identificar a los titulares de películas por el tamaño y recursos de las empresas cinematográficas, que son esencialmente PYME. Esas empresas carecen de conocimientos tecnológicos, pero son capaces de la mayor innovación en el mercado. Sería pues aconsejable animarles a aprovechar nuevas oportunidades en el mercado.

El Foro XXL de la UE cree que el mercado europeo de películas digitales no beneficiará a los creadores europeos a menos que

¹ Pretendemos llamar la atención de legisladores y políticos sobre las bases de derechos de propiedad intelectual tal y como han sido establecidas en la Convención de Berna y adoptadas en las leyes respectivas de todos los países europeos.

el proceso de autorización se facilite para reforzar la posición negociadora de los titulares europeos. También cree que la autorización es un asunto para la negociación contractual que no debe ser paliado a través de la legislación.

2. Los derechos de música y las entidades de gestión colectiva de los derechos *on line*

- Los participantes ya aprecian la voluntad de las comisiones sobre la cultura y la legislación del Parlamento Europeo de tener en cuenta los aspectos más complejos de las cuestiones sobre derechos que fueron presentadas por el mercado en las recomendaciones de 2005 sobre la distribución *on line* de música; al final, resultó en una mayoría abrumadora a favor de informe de Lévai del 13 de marzo de 2007 en Estrasburgo.
- A los participantes les preocupan mucho las iniciativas tomadas por la mayoría de las grandes compañías discográficas sobre las diferentes gestiones de sus respectivos repertorios anglo-americanos promovidas por la Recomendación.

Es obvio que estas iniciativas, aprovechándose del nuevo y blanco marco de la ley establecida por el mercado interno del DG (Directorado General de la UE), perturban el delicado equilibrio conservado hasta ahora por el marco tradicional de la gestión colectiva en Europa a través del sistema de acuerdos recíprocos. Esto perjudica seriamente el tratamiento equitativo entre los creadores y artistas famosos, así como entre los menos conocidos, salvaguardado por el sistema existente de gestión colectiva de derechos. La Recomendación apoya la situación de posición dominante de las grandes compañías sobre el mercado interno europeo. Las compañías discográficas pequeñas y medianas, los autores y la gran mayoría de las entidades de gestión de derechos europeas se ven cada vez más perjudicados por esta nueva situación que le impone una institución europea que no tiene la voluntad de escuchar a tiempo sus argumentos.

Las novedades durante el último año han demostrado claramente que la Recomendación de la Comisión Europea fue aún más inadecuada de lo que se pronosticaba. Las propuestas de la Comisión no cubren el cumplimiento del Convenio de la UNESCO sobre la diversidad cultural.

- El grupo de trabajo destacó dos posibles soluciones distintas al problema de distribución *on line*, que se deberían investigar más profundamente desde una perspectiva legal:
 - La aplicación por analogía de la Decisión *Simulcast*, asegurándose de que no inicia una "carrera hacia atrás".
 - Construir sobre la base de los aspectos positivos de las intenciones comunes de los acuerdos de "Santiago" y "Barcelona" hacia una solución adaptada a la situación de hoy en día.
- Como último recurso, los participantes sugirieron la posibilidad de cambiar su enfoque hacia la Sociedad de la Información y los Medios del DG, que, a pesar de su objetivo de una nueva orientación hacia leyes blandas, parece mucho más abierta a un proceso de consulta democrática con el Parlamento y con el Consejo.

Por otra parte, los participantes piden a la Comisión que estas cuestiones se aborden de una manera más uniforme, hablando con una sola voz, especialmente los tres DG involucrados.

3. La modificación del marco de las comunicaciones electrónicas

- La Comisión Europea puso sobre la mesa en noviembre de 2007 propuestas para enmendar el Marco Regulatorio de 2002 para la comunicación electrónica (redes y servicios). Los participantes dan la bienvenida a que, dentro del marco de enmiendas sugeridas, se hayan previsto cláusulas específicas que prestan especial atención a los desafíos planteados a los derechos de los creadores. Requerir a los proveedores de servicios que informen sobre la amenaza hacia los derechos de contenidos protegidos que puede resultar del uso ilegal de contenidos *on line* se ha percibido como un elemento importante a tener en cuenta. Se vincula al asunto, más general, de concienciar a los usuarios sobre el valor de las obras creativas. Un aumento en la concienciación sobre los intereses de los autores y otros titulares de derechos debería contribuir al objetivo global de los creadores de conseguir remuneración equitativa por sus obras y adaptarse, en un ámbito de industria y consumidores que está cambiando rápidamente, a nuevas soluciones para generar los ingresos necesarios.
- Por lo tanto, parece apropiada la implantación de la idea de una colaboración activa entre los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas (por ejemplo, los operadores telefónicos y los ISP), por un lado, y los autores y otros titulares de derechos, por el otro, como un principio rector general para el paquete entero de directivas (p.ej. en la Directiva de Arte y Marco). Respecto a tal colaboración, los legisladores deberían prestar atención específica a la necesidad de definir el equilibrio equitativo entre la privacidad y la propiedad intelectual. La sentencia reciente del Tribunal Europeo de Justicia ha subrayado que los instrumentos regulatorios deberían considerar el obstáculo potencial que la protección de datos personales puede significar respecto a la protección de autores y otros titulares de derechos.
- Los operadores de redes y los proveedores de servicios buscan contenidos diversos y de alta calidad para autorizar. Algunos de ellos están estableciendo sistemas para involucrarse en la creación y producción de tales contenidos para ofrecer a sus consumidores. A su vez, las personas interesadas en la industria del cine intentan definir los modelos de negocio mejor adaptados para beneficiarse de las oportunidades del ámbito *on line*. Se deberían tener en cuenta ambos aspectos al desarrollar más el marco regulatorio europeo. La Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales ya ha definido una parte del marco aplicable para la provisión *on line* y bajo demanda de servicios de contenidos, incluso la emisión. En este sentido, se han mantenido las provisiones existentes de cuotas para obras de producción europea e independiente; además, los proveedores de servicios de medios tendrán que contribuir a la promoción de obras europeas, al ofrecer catálogos de contenidos bajo demanda. En algunos países, las provisiones están en marcha, y en este aspecto aseguran que, para el apoyo de la producción de contenidos, una pequeña parte de los ingresos generados por la explotación de las obras audiovisuales en los nuevos medios se atribuyen a los planes de subvenciones relevantes.
- Se ha hablado de diferentes planteamientos que pueden ayudar en la obtención de remuneración por el uso de las obras audiovisuales para los autores y los titulares de derechos. Por un lado, volvía la idea de que se debería remunerar a los autores por el uso real de una obra específica, ya que de esta manera estaría relacionado con el objetivo

original y determinante de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Por otro lado, sin embargo, los desarrollos tecnológicos desafían este modelo cada vez más. Además, podría ser aconsejable anticipar también los esquemas generales de remuneración. Se puede aplicar una "tarifa plana", probablemente junto con un sistema que permita la identificación de qué obras realmente han sido utilizadas; de esta manera, los dos planteamientos suplementarios pueden obtener la financiación necesaria para la actividad creativa.

- Los participantes expresaron además sus inquietudes en cuanto a las modificaciones propuestas al marco existente, que pueden complicar bastante que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con los contenidos en las leyes de telecomunicaciones para contribuir al pluralismo, a la diversidad cultural y lingüística y a la libertad de expresión. En este sentido, ha formado parte de la discusión, entre otros, el asunto de la política del espectro radioeléctrico, apuntando al aumento de presión que supondrá para los estados miembros al llevar a cabo las medidas a escala nacional, para apoyar la emisión, por ejemplo. Cuanto más difícil y costoso sea para las emisoras asegurar el acceso a las frecuencias (terrestres) necesarias para transmitir sus contenidos y llegar a sus audiencias, más difícil será para los creadores de obras audiovisuales mantener un alto nivel de coproducción y cofinanciación por parte de las emisoras, y tener acceso a televisión como una plataforma para la distribución de las obras. En vista de los objetivos de salvaguardar el panorama de producción diversa en Europa y fomentar la promoción de obras europeas para que el futuro marco regulatorio de la UE este en línea con la AVMSD (la directiva de servicios de los medios audiovisuales), se debe prestar atención específica a no debilitar a las emisoras de televisión, ya que así se perjudicaría su función fundamental en un escenario vital de producción en toda Europa. En cuanto a los objetivos políticos ya incluidos en la regulación de la Directiva Marco, se identificaron puntos problemáticos adicionales, como el principio de neutralidad tecnológica, la menor dependencia del instrumento de autorizaciones particulares, la aplicación en forma más rigurosa de la legislación *must-carry*² y el intercambio secundario del espectro radioeléctrico³.
- Se debatió la base legal de las propuestas de la Comisión en el campo de la política del espectro radioeléctrico. En estos momentos, el marco existente de colaboración a escalas europea e internacional parece ser totalmente capaz de aplicarse a cualquier cuestión de coordinación internacional. Surgió la preocupación de que los estados miembros podrían entrar en conflicto en cuanto a la política del espectro radioeléctrico de la UE, con sus obligaciones sometidas al relevante foro de la ITU (la Unión Internacional de Telecomunicaciones). Los participantes también cuestionaban si el grado de competencia que la Comisión sugirió transferir a sí misma, para llevar a cabo las futuras normas, realmente coincide con los requisitos del sector de las comunicaciones electrónicas.

² Disposición que obliga a los proveedores de televisión por cable a incluir en su señal a todos los canales locales de televisión que poseen licencia.

³ El espectro radioeléctrico se define en el Anexo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (LGTel), como "las ondas radioeléctricas en las frecuencias comprendidas entre 9 KHz y 3000 GHz; las ondas radioeléctricas son ondas electromagnéticas propagadas por el espacio sin guía artificial". El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público cuya titularidad, gestión, planificación, administración y control se atribuye al Estado (artículo 43.1 LGTel).

Principales aspectos legales y fiscales introducidos por la Ley del Cine

Ecija & Asociados Abogados S.L.

El pasado 28 de diciembre se aprobó la Ley, 55/2007, del Cine. La actividad cinematográfica y audiovisual conforma un sector estratégico de nuestra cultura y de nuestra economía. Su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo, junto a su aportación al mantenimiento de la diversidad cultural, son elementos suficientes para que el Estado establezca las medidas necesarias para su fomento y promoción, y determine los sistemas más convenientes para la conservación del patrimonio cinematográfico y su difusión dentro y fuera de nuestras fronteras. Todo ello considerando que la cultura audiovisual, de la que sin duda el cine constituye una parte fundamental, se halla presente en todos los ámbitos de la sociedad actual.

Por ello, se considera necesario adoptar un marco normativo adecuado que culmina con la aprobación de esta Ley, resultado de un desarrollo pormenorizado de la anterior de 2001 y que, en esencia, no modifica la regulación española existente hasta el momento, pero sí la refuerza, mediante una mayor tipificación de las infracciones, un aumento de las sanciones, un especial hincapié en los productores, distribuidores y exhibidores independientes y un aumento considerable de la dotación del Fondo de Ayuda a la cinematografía, que abarca los distintos sectores de la industria cinematográfica.

Resaltaríamos los siguientes ASPECTOS LEGALES de la regulación normativa de la nueva Ley del Cine:

- Subvenciona la promoción de la cultura entendida en un sentido que deja, quizá, poca libertad o campo de actuación a la oferta y demanda del mercado, limitando el amplio abanico de ayudas a un producto determinado.
- Obligatoriedad de disponer de un medio de interlocución telemática para la prestación de servicios al público de especial trascendencia económica (comunicaciones electrónicas; servicios financieros; suministro de agua, gas o electricidad; agencias de viajes; transporte de viajeros por carretera, ferrocarril, vía marítima o vía aérea).
- Exige que, para que una obra cinematográfica o audiovisual obtenga la nacionalidad española, el director sea siempre de nacionalidad comunitaria. Esta cuestión suscitó en su día la crítica de la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (UTECA).
- Cuota de Pantalla: al menos el 25% del total de las sesiones que se hayan

programado deben ser obras cinematográficas comunitarias.

No parecen haber quedado satisfechos los exhibidores, representados por la Federación de Cines de España (FECE), que siguen considerando que la nueva Ley no protege ni fortalece el cine español, sino que lo debilita ante las producciones internacionales. A este colectivo se le sigue exigiendo la cuota de pantalla —a pesar de que la Ley de 2001 la impusiera sin vocación de permanencia—, aunque con cierta flexibilidad, al contabilizar por sesiones y no por días, y teniendo en cuenta el conjunto de las salas integradas en un mismo complejo.

A cambio, la nueva Ley prevé ayudas para los exhibidores, exigiéndoles para su obtención que el 40% de las obras que proyecten sean de cine iberoamericano o europeo, y premiando la versión original.

En cuanto a los ASPECTOS FISCALES, hemos de resaltar lo siguiente:

Dentro del texto normativo, el capítulo III recoge las diferentes medidas de fomento e incentivo, y dentro de su sección primera se recogen los incentivos fiscales aplicables al sector de la cinematografía, de acuerdo con la normativa tributaria.

En síntesis, dos son los grandes incentivos fiscales que da la Ley para el fomento a la cinematografía y al audiovisual.

1. Reafirmación y estabilización de los incentivos fiscales previstos en las normas tributarias, sobre todo las recogidas en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En este contexto, se dota de estabilidad a los incentivos fiscales hasta el 31 de diciembre de 2011 y, con la finalidad de evaluar debidamente su eficacia, se

adquiere el compromiso de presentar conjuntamente el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Cultura un estudio sobre los mismos y una propuesta de adecuación a la realidad económica y a la normativa comunitaria

2. Fomento de la constitución y utilización de figuras jurídicas ya existentes, como son las agrupaciones de interés económico, AIE, y las sociedades de capital riesgo, SCR, con el fin de que el sector cinematográfico pueda beneficiarse del tratamiento fiscal que las mismas conllevan.

- Las AIE son una figura asociativa de cooperación interempresarial, creadas con el objetivo de facilitar o desarrollar la actividad económica de sus miembros, mejorando los resultados de dicha actividad. Tienen personalidad jurídica propia y carácter mercantil. Su regulación está recogida en la Ley 12/1991 y gozan de un régimen fiscal muy ventajoso, que hace que su tributación pueda llegar a ser 0, siendo integradas las bases imponibles que generen en sede de los socios de la AIE.

- Las SCR son sociedades anónimas cuyo objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de la participación, no cotizan en el primer mercado de la Bolsa de Valores.

También se reconoce que la plena efectividad de estas figuras exige un reforzamiento de la seguridad jurídica en la aplicación de los incentivos fiscales; por ello, se reduce a la mitad el plazo de contestación a las consultas tributarias vinculantes que el sector cinematográfico presente ante la Administración tributaria.

La Policía Nacional culmina la mayor operación contra la piratería audiovisual en España

Los agentes de la Policía Nacional han desarticulado un grupo organizado de ciudadanos de origen chino que generaban ingresos diarios cercanos a los 240.000 euros gracias a la piratería de obras audiovisuales. La operación se saldó con la intervención de más de 155.000 soportes digitales y 20 torres politostadoras, con un total de 240 grabadoras, que producían unas 80.000 unidades al día. Las películas pirateadas se obtenían por métodos de Screening en las salas cinematográficas, y algunas de ellas aún no habían sido estrenadas en nuestro país

Agentes de la Policía Nacional han desarticulado un grupo organizado de ciudadanos chinos en la operación más importante realizada en España contra la piratería audiovisual. Después de más de tres meses de investigaciones, se ha logrado detener a los seis integrantes de esta organización, cinco hombres y una mujer, y localizar los tres almacenes del grupo en Leganés y un centro de duplicación y montaje ubicado en Arganda del Rey, todos ellos en la provincia de Madrid.

Entre los efectos intervenidos se encuentran más de 155.000 soportes digitales, algunos vírgenes y otros ya grabados, y 20 torres "politostadoras", con un total de 240 bocas grabadoras que permitían a la organización disponer de unas 80.000 copias piratas al día. Se estima que los detenidos podrían obtener unos ingresos diarios cercanos a los 240.000 euros con la venta de todas las unidades.

La operación, denominada "Ave", ha sido realizada por el Grupo de Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial de la UDEV-Central, perteneciente a la Comisaría General de Policía Judicial, en colaboración con la Brigada de Policía Judicial de Madrid.

Centros de almacenaje, duplicación y montaje

Los agentes han localizado los distintos almacenes con los que contaba la organización en la provincia de Madrid. Tres de ellos se ubicaban en Leganés y eran utilizados por la organización para almacenar los DVD y CD vírgenes, fotocopiadoras industriales, grabadoras de CD y DVD, papel y otros efectos, que posteriormente trasladaban al centro de duplicación y montaje para realizar las copias ilícitas, a gran escala, de películas en soporte DVD-R, y de obras musicales en soporte CD-R.

Posteriormente, se ha efectuado otro registro en un chalet de Arganda del Rey.



Éste es el mayor centro de duplicación y montaje hallado por la Policía Nacional y utilizado por una de las células de la organización, donde se trasladaban los DVD y CD vírgenes para realizar las copias ilícitas.

Entre las copias intervenidas se encontraban los *masters* que eran utilizados como soportes de información para la posterior duplicación de las obras musicales y cinematográficas objeto de plagio. Algunas de esas creaciones se hallan en fase de difusión en salas comerciales y no están disponibles a la venta en establecimientos, es decir, su adquisición por los canales lícitos. Estas obras cinematográficas eran obtenidas por métodos de *screening* en dichas salas, por lo que el daño producido a los legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre tales obras se multiplica de manera exponencial. Además, algunas de las películas intervenidas ni siquiera habían sido estrenadas en nuestro país.

Entre los efectos intervenidos en el transcurso de la operación se encuentran: 40.000 DVD grabados con obras videográficas;

40.000 CD grabados con obras musicales; 60.000 DVD vírgenes; 15.000 CD vírgenes; 20 torres politostadoras con un total de 240 "bocas" para grabar DVD y CD; 4.800 carátulas a color; 5.816 pegatinas para CD y DVD, y tres fotocopiadoras industriales.

La capacidad de producción de las grabadoras intervenidas se aproximaría a unas ochenta mil unidades diarias, teniendo en cuenta que operan las veinticuatro horas del día. Esto supone unos cuantiosos perjuicios económicos para los legítimos titulares de las obras cinematográficas y fonográficas. La organización abastecía a los mantenedores de distintas provincias españolas y el montante económico alcanzado en el mercado ilegal, supondría más de 240.000 euros diarios.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual han felicitado a los agentes por esta operación, a la que han calificado como la más importante de los últimos tiempos contra la piratería audiovisual en España, y posiblemente en Europa, por los importantes resultados obtenidos.

El sector audiovisual reflexiona sobre la TDT en la VI edición del Simposio Digital Español

El pasado mes de marzo se clausuró la sexta edición del Simposio Digital Español que, bajo el lema La televisión digital, un nuevo contexto para la industria audiovisual, se desarrolló durante dos días en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria. Estas jornadas congregaron a cerca de setenta profesionales del sector audiovisual para debatir en torno a la implantación de la TDT ante el inminente apagón analógico fijado para el año 2010.

La TDT está cambiando el modelo de negocio del sector audiovisual al provocar una fragmentación y segmentación de las audiencias. Por ello, durante estas jornadas, los profesionales del sector analizaron las ventajas y desventajas de las nuevas tecnologías con la intención de encontrar nuevas formas de expresión para impulsar el cine y el audiovisual en un contexto de cambios en el que las nuevas tecnologías están desarrollando nuevas formas de narrar y leer los contenidos, que hacen indispensable generar nuevas formas creativas. Por otro lado, la introducción de los proyectores digitales que pueden soportar alta definición, y la polivalencia de las salas a nuevas formas de espectáculo basadas en el videojuego, están provocando transformaciones sustanciales en el sector de la exhibición. Así, se expuso a través de ejemplos de *YouTube* y de *Google* un modelo de negocio orientado hacia el usuario/internauta y la apertura de una nueva ventana para la explotación de las películas.

En esta línea, la nueva Ley del Cine aporta novedades en lo relativo al apoyo a las nuevas tecnologías y el desarrollo de proyectos de I+D+i aplicados al audiovisual.

Los expertos también propusieron la creación de un Observatorio de Contenidos Digitales en el que estén presentes las instituciones más importantes (públicas y privadas) que están impulsando la sociedad de la información.

Las conclusiones extraídas han resaltado además la necesidad de luchar firmemente contra las nuevas formas de piratería (P2P y *Streaming*), que suponen una infracción de los derechos que le son propios e inherentes a la copia privada. Igualmente, se puso de relieve la labor social y de formación que realizan las entidades de gestión de derechos de la propiedad intelectual.



Las conclusiones extraídas han resaltado además la necesidad de luchar firmemente contra las nuevas formas de piratería

Para impulsar la TDT es necesaria una doble implicación de los usuarios y de las instituciones públicas. Las potencialidades de la interactividad dentro de la televisión digital terrestre son: publicidad, concursos

interactivos, patrocinios, reservas de localidades para espectáculos, banca *on line*... La TDT permite que una parte de la población que no está familiarizada con las nuevas tecnologías como Internet pueda alcanzar las mismas prestaciones utilizando sólo el mando del televisor. Así lo ha demostrado el proyecto Soria TDT, promovido por el Ministerio de Industria.

Con el patrocinio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria y EGEDA, estas jornadas han contado con la financiación del Ministerio de Cultura, a través del ICAA, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Cabildo Insular de Gran Canaria, los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana, Lopesan Hotels, TVAC (Televisión Canaria), Impulsa TDT, Acitics y la Fundación Mediasdesk España.

EGEDA y EDAF presentan el libro



LOS CARTELES DE CINE DE ENRIQUE HERREROS

Y OTRAS OBRAS IMPORTANTES

La obra pone de manifiesto la polivalente figura de Enrique Herreros (1903-1977). Además de sus celebradas incursiones en la pintura al óleo y el grabado y su trascendental aportación al humorismo, el lector contemplará su faceta de cartelista, principalmente desarrollada con motivos de cine, dibujados, sobre todo, en el periodo comprendido entre 1931 y 1936, que, aunque poco difundida, le sitúa ineludiblemente en la primera línea de los cartelistas españoles del siglo XX.

El pasado 28 de enero, EGEDA y la editorial EDAF presentaron el libro *Los carteles de cine de Enrique Herreros y otras obras importantes* en una cena en la Real Casa de Correos de la Puerta del Sol, a la que acudió la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y la mayor parte de los colaboradores del libro.

Los carteles de cine de Enrique Herreros y otras obras importantes muestran en sus 460 páginas, cinco facetas creadoras de Herreros, como son:

1. Carteles cinematográficos.
2. Carteles de otros temas en general.
3. Fachadas creadas por su experta mano para promocionar películas que se exhibían en el Palacio de la Música.
4. Varias de las 807 portadas que publicó en La Codorniz, referentes al mundo del espectáculo.
5. Treinta retratos de estrellas consagradas de aquellos años, publicados en la revista *Cinegramas*, muy buscadas por los coleccionistas.

Todos estos originales de Enrique Herreros están acompañados por acertados y sentidos textos escritos por noventa "magnífi-

cos" entre los que se encuentran: Luis María Ansón, Inocencio Arias, Jaime de Armiñán, Rafael Azcona, José Luis Borau,



(Fotos: Pipo Fernández)

Carlos Boyero, Antonio Burgos, Luis Alberto de Cuenca, Fernando Fernán Gómez, Jesús Franco, Diego Galán, José Luis García, José Luis García Sánchez, Antonio Isasi, Alfredo Landa, José Luis López Vázquez, Fernando Méndez Leite, Nati Mistral, Gil Parrondo, Rafael de Penagos, Gustavo P. Puig, Carmen Sevilla, Gonzalo Suárez y Alberto Vázquez Figueroa.

EGEDA continúa su fórmula de promocionar la labor de consagrados cineastas españoles (*Ana Mariscal, una cineasta pionera; César Fernández-Ardavín, cine y autoría; Rafael Gil, escritor de cine; De Bienvenido Mr. Marshall! a Viridiana. Historia de UNINCI, una productora cinematográfica española bajo el franquismo*) dejando bien patente el estilo que representaron aquellos que destacaron en diferentes etapas de la historia de nuestro cine.

Asimismo, la editorial EDAF es toda una experta en el tema *Herreros*, porque tiene en su haber la publicación de dos de los tres Quijotes ilustrados por él y hace relativamente poco tiempo puso en circulación *La Codorniz de Enrique Herreros*, obra biográfica que recoge en 280 páginas una detallada recopilación de su fascinante vida, escrita por su hijo Enrique.



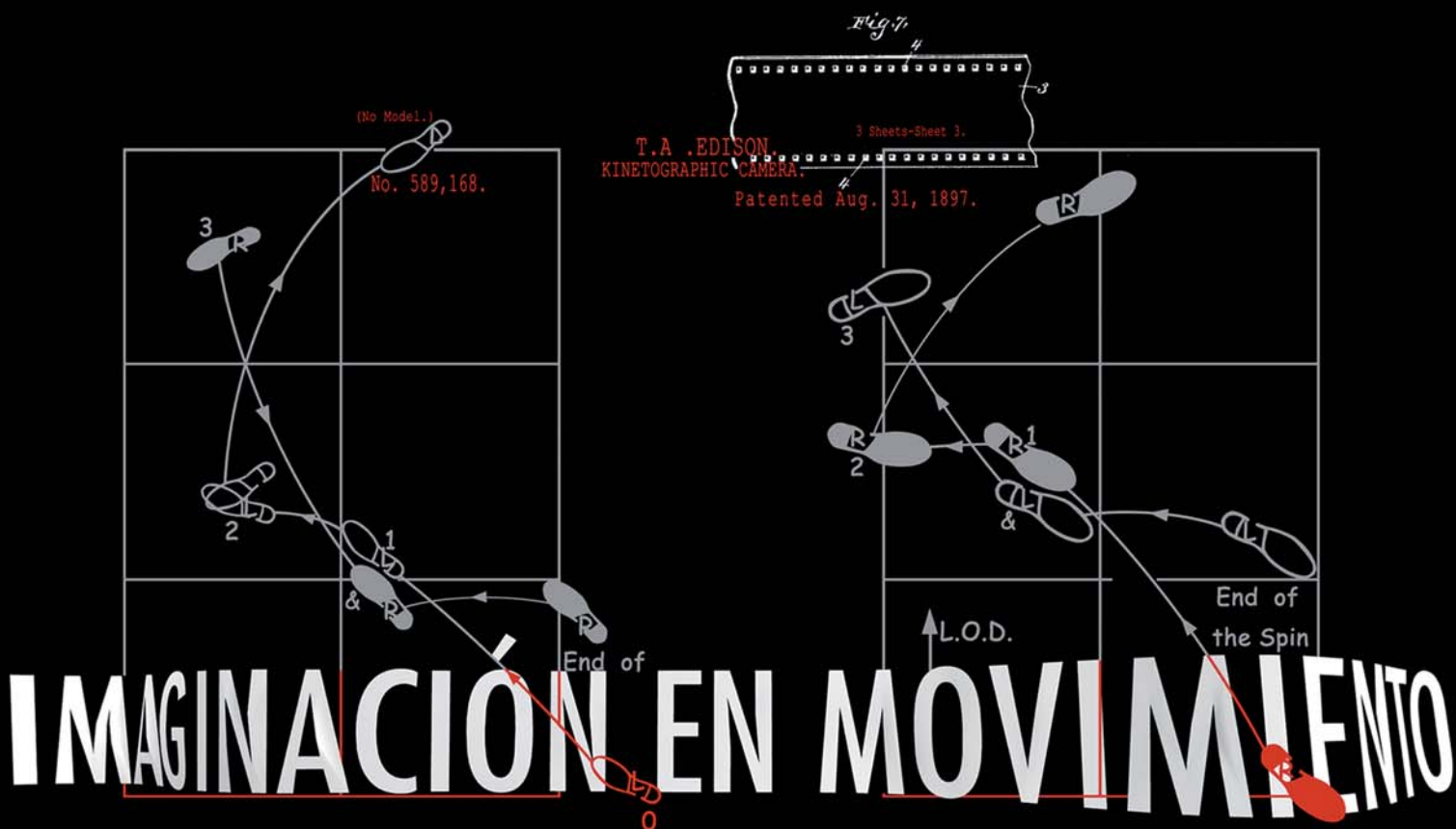


Image Laboratories, SL - Rafael Barradas (antes Carme) 1-3, Pol.Ind. Gran Vía Sur
08908 L'Hospitalet (BARCELONA) Tel. +34 93 261 85 05 www.imagefilm.com

Fotofilm Deluxe, SL - Pilar de Zaragoza 30 - 28028 Madrid
Tel. +34 91 725 36 07 www.fotofilm deluxe.com

El V Festival Internacional de Documentales de Madrid se celebrará del 2 al 11 de mayo

DOCUMENTA MADRID 08 rendirá homenaje a Antonioni mostrando las curiosidades de su obra documental

La V edición del Festival Internacional de Documentales, DOCUMENTA MADRID 08 se celebrará entre el 2 y el 11 de mayo con la incorporación de un nuevo galardón: el Premio **filmotech.com**, dotado con 3.000 euros, al mejor documental de entre los participantes que cuelguen su obra en este portal de descargas seguras y legales.

El creciente éxito de público (más de 12.700 espectadores en su cuarta edición) y el incremento de películas recibidas que optan a ser seleccionadas para las diferentes secciones competitivas (999 títulos procedentes de 79 países diferentes) consolidan *Documenta Madrid* como uno de los festivales con más proyección internacional de los certámenes de nuestro país.

Entre las novedades de esta V edición destaca también la adhesión de dos nuevas sedes a las catorce precedentes. Casa Árabe abre sus puertas al festival con la pretensión de ampliar el espectro de cinematografías presentes en un certamen que se ha consolidado como una ventana al mundo. Por otro lado, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, abrirá también su sala de proyecciones a los documentales españoles en el marco de DOCUMENTA.

Michelangelo Antonioni, el cineasta desolado

DOCUMENTA 08, en su quinta edición, ha decidido rendir un homenaje a Michelangelo Antonioni (1912-2007), miembro de una irrepetible generación de cineastas italianos como Vittorio de Sica, Luchino Visconti, Roberto Rossellini y Federico Fellini, que explotaron las posibilidades del cine para mostrar la realidad de manera única.

Nacido en Ferrara, Antonioni destacó por su valiente redefinición del concepto narrativo del cine, enfrentándose a las normas establecidas para contar una historia



ambulaban como huidizas figuras de la ausencia. En su estilo minimalista, retrataba la soledad y la incomunicación, el enigma de un mundo desolado, todo aquello que el mismo Antonioni define como "incomunicabilità", y que está presente en documentales como *Gente del Po* (1943-1947); *Sette canne, un vestito* (1949); *Kumbha Mela* (1989); *Noto-Mandorli Vulcano-Stromboli Carnevale* (1992) y *Lo Sguardo di Michelangelo* (2004), una de sus últimas obras, que ganó el Premio de la Crítica Internacional en la Sección de Cortometrajes de la SEMINCI de Valladolid en 2004.

Premio filmotech.com

En una iniciativa pionera, los organizadores de DOCUMENTA 08 y los responsables de EGEDA Digital han decidido crear el Premio **filmotech.com**, a través del cual el Festival cobrará vida en la Red más allá de su página oficial. Así, los realizadores de las películas de las "secciones competitivas" que así lo deseen podrán colgar sus films en la Red para que, con todas las garantías legales, puedan ser descargados desde cualquier lugar del planeta. Aquellos directores que se adhieran a esta fórmula, competirán por el Premio **filmotech.com** a mejor documental, dotado con 3.000 euros.

DOCUMENTA MADRID 08

V FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES DE MADRID

INICIO



FESTIVAL // PREMIOS

LARGOMETRAJES

Primer premio del jurado dotado con 8.000 y trofeo.
Segundo premio del jurado dotado con 4.000 y trofeo.
Premio del público dotado con 2.000 y diploma.

CORTOMETRAJES

Primer premio del jurado dotado con 4.000 y trofeo.
Segundo premio del jurado dotado con 3.000 y trofeo.
Premio del público dotado con 2.000 y diploma.
Premio agrid al mejor montaje dotado con un software avid.

FILMOTEC.COM

Premio Filmotech.com dotado con 3.000 y diploma.

Los Goya y los Oscar en **filmotech.com**

*La entrega de los Goya y de los Oscars de Hollywood sirvieron a **filmotech.com** para preparar sendos especiales que repasaban la historia de estos premios y ofrecían una amplia selección de películas protagonizadas por el Goya de Honor, Alfredo Landa, así como algunas cintas españolas nominadas al Óscar en cualquier categoría.*



El portal de descargas legales de cine, **filmotech.com** ofreció a sus usuarios, en su Especial Goyas 2008, la posibilidad de descargarse una selección filmográfica del Goya de Honor, Alfredo Landa, así como alguno de los cortometrajes nominados en esta edición.

El crack, Las verdes praderas, Vente a Alemania Pepe, Sinatra, Marcelino pan y vino y El oro de Moscú son algunas de las películas que los usuarios de **filmotech.com** pueden descargarse a partir de 1 euro en este portal de descargas seguras y legales puesto en marcha en marzo de 2007 por EGEDA. También se encuentran disponibles, desde 60 céntimos, cinco de los quince cortometrajes candidatos al Goya en las tres categorías a mejor cortometraje: ficción, documental y animación. Así, clientes de **filmotech.com** podrán descargarse los cortos de ficción *Padam...* y

Proverbio chino; documentales Valkirias y Carabanchel, un barrio de cine y de animación *Atención al cliente*.

Los premios de la Academia de Hollywood también tuvieron su especial. Así, desde **filmotech.com** se elaboró un dossier especial sobre estos premios que incluía el papel desempeñado por los españoles en la historia de esta ceremonia, la lista de nominados, el análisis de las candidatas, sus *trailers* y una selección de películas españolas que han estado nominadas en la categoría de mejor película en habla no inglesa.

Esta serie de especiales se enmarcan dentro de una nueva línea de contenidos editoriales que incluye información sobre los últimos estrenos, actualidad cinematográfica, cartelera..., que el portal de cine **filmotech.com** pone a disposición de sus usuarios.

EGEDA y Filmotech colaboran en la segunda edición de La Mirada, Festival de Cine Español en Australia

El cine español sigue suscitando un gran interés fuera de nuestras fronteras. Así, al menos, parece indicarlo el gran número de festivales dedicados al nuestro cine que proliferan en varios países.

En Australia acaba de clausurarse la segunda edición del Festival de Cine Español La Mirada, que ha contado con una selección de estrenos recientes como Ladrones, Los crímenes de Oxford, Mataharis, La Soledad, En la ciudad de Sylvia y Cándida. El festival contará también cada año con una selección de cine clásico español realizada por Pedro Almodóvar, uno de nuestros directores más reconocidos internacionalmente. Este año los australianos han podido disfrutar, gracias al director manchego, de algunos de nuestros clásicos más conocidos: Muerte de un ciclista, Plácido, El pisito, La vida por delante y El desencanto.



Por otro lado, el escritor y poeta estadounidense Paul Auster (quien también tuvo la oportunidad de seleccionar para los australianos una cinta española) eligió *Viridiana* para tal fin.

La programación se completó con una sección dedicada al baile flamenco, formada por siete proyecciones y una se-

cción de cortometrajes que incluía piezas de los directores Fernando León de Aranoa, Víctor Erice y Julio Medem.

La colaboración de EGEDA y Filmotech se enmarca dentro de la política de fomento y difusión internacional del cine español que estas organizaciones defienden y desarrollan desde sus orígenes.

El thriller apocalíptico *3 días* triunfa en el festival de Málaga

Celebrada en Málaga, con el patrocinio de EGEDA, la undécima edición del Festival de Cine Español.

En una edición caracterizada por la diversidad de géneros, el thriller apocalíptico *Tres días*, producido por Antonio Pérez, se hizo con la Biznaga de Oro a la mejor película. Esta cinta, primera película de su director, Francisco Javier Gutiérrez, forma parte de un interesante proyecto, "Nuevos Cinastas Andaluces", con el que Antonio Pérez y Antonio Banderas (co-productor de la película) se comprometen a producir las operas primas de los nuevos talentos del cine andaluz.

La cinta *Todos estamos invitados*, dirigida por Manuel Gutiérrez Aragón y producida por Enrique Cerezo y Pedro Costa, se llevó el Premio Especial del Jurado. La favorita del público fue, como no, para una come-

dia, *Fuera de carta*, ovacionada el día de su estreno en el Festival y protagonizada por el actor Javier Cámara, que se llevó además el galardón correspondiente a mejor actor. La actriz y directora Silvia Munt gana el premio a mejor dirección por el drama intimista *Pretextos*, que ella misma escribió y protagonizó. El premio a mejor actriz fue para una andaluza, la sevillana Ana Fernández, por su interpretación de una ejecutiva agresiva que lucha a muerte por el puesto de su jefe, recientemente fallecido en *Bienvenidos a Farewell Gutmann*.

El festival entregó además sus premio honoríficos a la actriz Concha Velasco y al director Mario Camus, protagonistas ambos de sendos ciclos retrospectivos.



El cine español viaja a India por tercer año consecutivo

Celebrado entre los días 6 y 15 de marzo, el festival acercó diez películas españolas a las ciudades de Nueva Delhi, Bombay y Trivandrum, y ofreció una retrospectiva del cineasta Carlos Saura, quien recogió, en el marco del Festival de Cine Internacional de Bombay, el Premio a la Trayectoria Artística en una gala homenaje.

El pasado mes de marzo se celebró, patrocinada por EGEDA, la tercera edición del Festival de Cine Español en la India, una iniciativa que pretende acercar nuestra cinematografía al público de tres importantes ciudades hindúes. Las películas que viajaron hasta India en el marco del Festival fueron *Alatriste*, de Agustín Díaz Yanes; *Salvador*, de Manuel Hueriga; *La noche de los girasoles*, de José Sánchez-Cabezudo; *Yo soy La Juani*, de Bigas Luna; *El camino de los ingleses*, de Antonio Banderas; *Los dos lados de la cama*, de Emilio Martínez Lázaro; *Fados*, de Carlos Saura; *El laberinto del fauno*, de Guillermo del Toro; *Caótica Ana*, de Julio Medem, y *Vete de mí*, de Víctor García León.

La delegación española que viajó hasta India estuvo formada por Ingrid Rubio,

María Ruiz, Rosa M^a Sardá, Unax Ugalde, Julio Medem, Jorge Sánchez Cabezudo, Carlos Saura, Beatriz de la Gándara y el director de la Casa de la India, Guillermo Rodríguez.

El festival arrancó en Nueva Delhi, donde se proyectaron nueve películas del ciclo de cine español reciente, y en cuyo Instituto Cervantes se celebró una mesa redonda con Carlos Saura y críticos de cine de la India a la que siguió la proyección de *Fados*, la película más reciente del director.

Bombay, ciudad que el año pasado actuó como sede principal del festival, acogió una retrospectiva del cine de Carlos Saura, quien además recogió, en el marco de la celebración del 10º aniversario del Festival de Cine Internacio-



nal de Bombay, el Premio a la Trayectoria Artística de la Mumbai Academy of Moving Image.

Además de las proyecciones, se desarrollaron numerosas actividades paralelas con el objetivo de acercar el cine español a este país, así como de atraer a productores de la importante industria cinematográfica india para que rueden en España

El cuerpo legislativo de la Propiedad Intelectual en Colombia

Felipe Carreno

Gerente EGEDA Colombia

Tras cuatro años de trabajo para lograr la obtención de la personalidad jurídica y la autorización de funcionamiento de parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor bajo el sistema de entidad de gestión colectiva, EGEDA COLOMBIA cuenta con un escenario legislativo robusto para proteger los intereses de los productores audiovisuales y cinematográficos, pues aparte de la Ley 23 de 1982 que consagra la presunción legal de cesión o presunción de legitimación a favor de los productores audiovisuales y cinematográficos, así como todas sus prerrogativas patrimoniales y procesales que le pertenecen en consecuencia de tal presunción, la ley comercial, la norma fiscal, la ley penal y la ley administrativa también crean importantes instrumentos que evidencian que para Colombia la propiedad intelectual forma parte de la agenda política.

La ley Comercial

Le ley 603 de 2000, que regula y disciplina las actividades de las sociedades comerciales, consagra la obligación que tienen todas las personas jurídicas con ánimo de lucro colombianas de incluir, en su informe de gestión de fin de ejercicio, la mención clara respecto al cumplimiento y respeto de las normas sobre derechos de autor en los siguientes términos:

Artículo 47. Informe de gestión. El Informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.

El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:

1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
2. La evolución previsible de la sociedad.
3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Asimismo concede a las autoridades tributarias colombianas la facultad de verificar el cumplimiento del anterior mandato por parte de cualquier sociedad comercial de nacionalidad colombiana:

Artículo 2º Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el estado de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos.

La ley Penal

En el año 2006 se reformó el Código Penal de la República de Colombia para aumentar las penas privativas de libertad para los delitos que atentan contra los derechos patrimoniales de autor. La reforma tiene como propósito evitar que los infractores de los derechos intelectuales tengan beneficios punitivos y subrogados penales, convirtiendo la conducta en reprochable con una pena no excarcelable y preventiva para la sociedad. Así el artículo 271 del Código Penal colombiano, que contemplaba una pena entre 2 y 5 años de prisión para quien defraudara los derechos económicos de autor, fue derogado por la Ley 1032 de 2006 la cual contempla unas penas entre 4 y 8 años de prisión para quien cometa el mismo delito en los siguientes términos:

Artículo 271. Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos. Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes quien, salvo las excepciones previstas en la ley, sin autorización previa y expresa del titular de los derechos correspondientes:

1. Por cualquier medio o procedimiento, reproduzca una obra de carácter literario, científico, artístico o cinematográfico, fonograma, videograma, soporte lógico o programa de ordenador, o, quien transporte, almacene, conserve, distribuya, importe, venda, ofrezca, adquiera para la venta o distribución, o suministre a cualquier título dichas reproducciones.
2. Represente, ejecute o exhiba públicamente obras teatrales, musicales,

fonogramas, videogramas, obras cinematográficas, o cualquier otra obra de carácter literario o artístico.

3. Alquile o, de cualquier otro modo, comercialice fonogramas, videogramas, programas de ordenador o soportes lógicos u obras cinematográficas.
4. Fije, reproduzca o comercialice las representaciones públicas de obras teatrales o musicales.
5. Disponga, realice o utilice, por cualquier medio o procedimiento, la comunicación, fijación, ejecución, exhibición, comercialización, difusión o distribución y representación de una obra de las protegidas en este título.
6. Retransmita, fije, reproduzca o, por cualquier medio sonoro o audiovisual, divulgue las emisiones de los organismos de radiodifusión.
7. Recepcione, difunda o distribuya por cualquier medio las emisiones de la televisión por suscripción.

La ley Administrativa

La Constitución Política de 1991 de la República de Colombia consagra la creación de un organismo de derecho público con personalidad jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio, para desarrollar y ejecutar los planes y programas del Estado en el servicio público de televisión, y dirigir la política que en materia de televisión determine la ley, sin menoscabo de las libertades consagradas en la Constitución Nacional.

Esta entidad es la Comisión Nacional de Televisión CNTV, quien, para fortuna de los productores audiovisuales y cinematográficos tiene como función la concesión de licencias, la vigilancia y el control de las empresas que prestan el servicio de televisión por suscripción en Colombia, en el sentido de fiscalizar que operen sin menoscabo ni perjuicio de los derechos que consagra la ley en cabeza suya. De éste modo se expidió el Acuerdo 10 del 24 de Noviembre de 2006 por medio del cual se reglamenta el servicio de televisión por suscripción y en su artículo 17 se ordena expresamente a éstas empresas el reporte del cumplimiento de las normas que protegen los derechos de autor así como la facultad de la CNTV de solicitar información so pena de imponer las sanciones respectivas:

Artículo 17. Protección a los Derechos de Autor y Conexos. Los concesionarios del servicio de televisión por suscripción deberán informar anualmente ante la Comisión Nacional de Televisión el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan para usar la(s) señal(es).

Así mismo, la Comisión Nacional de Televisión solicitará, al menos una vez al año, información tendiente a constatar la existencia, vigencia y cobertura de los derechos de autor y conexos al uso de los contenidos emitidos por los concesionarios de televisión por suscripción.

En ejercicio de la función de inspección, vigilancia, seguimiento y control, la Comisión Nacional de Televisión podrá solicitar informes, documentos y demás pruebas que considere pertinentes para constatar una violación a las normas de derechos de autor y conexos.

A renglón seguido, en sus artículos 40 y siguientes se consagra la facultad de la Comisión Nacional de Televisión para vigilar, controlar e imponer sanciones hasta por 6.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes a aquellas empresas prestadoras del servicio de televisión por suscripción que actúen y operen sin observar el Acuerdo 10 de 2006 en su integridad.

Es así como, confiados en el ordenamiento jurídico colombiano y en sus autoridades administrativas y judiciales, EGEDA COLOMBIA se construye día a día sobre unos cimientos sólidos y con una estructura jurídica robusta para cumplir con su propósito.



Los estudios de TV de EE.UU. buscan su crecimiento en el extranjero

Miguel Carretero Casellas

CEIM-PROMOMADRID

Cuando Disney-ABC International TV hizo su primer encuentro de negocios de un día de duración en Europa Central y Oriental hace cuatro años, no necesitaron un local muy grande para los 40 clientes que acudieron al encuentro. En el que tuvo lugar hace un mes asistieron más de 100 empresas, dato que indica un crecimiento sustancial en el territorio y que lo convierte en un lugar de inversión prioritario para la cadena estadounidense.

“Los países de Europa central y oriental son mercados boyantes, con crecimiento en publicidad y en inversiones en contenidos y móvil”, indica Tom Toumazis, cabeza de la nueva división de ventas internacionales de Disney.

Con las pequeñas previsiones de crecimiento para las economías de EE.UU. y Europa Occidental para los próximos 3-5 años, los estudios buscan salida en los mercados de Europa Oriental y Central, Rusia e India que les ofrecen expansión y previsiones de rápido crecimiento. “Hay mucha actividad en Rusia y el Este de Europa, donde los mercados son relativamente inmaduros y hay un inmenso potencial de crecimiento”, explica Paul Robinson, Director General de KidsCO, el canal para niños de NBC que fue lanzado el año pasado para Polonia, Hungría, Rumanía, Turquía y Rusia.

Ampliar canales, crear series locales o emitir programas de éxito en EE.UU. son las tácticas más frecuentes a las que recurren los estudios de Hollywood para expandirse en por territorios que hace unos años estaban olvidados.

Liderando el crecimiento en la zona, se encuentra Rusia donde un floreciente mercado de publicidad ha atraído inversiones de muchas superpotencias del entretenimiento como Disney, Fox,

NBC Uni y RTL. Un reciente estudio de UBS predice que Rusia va a ser el mercado dominante de publicidad en Europa en los próximos tres años y el cuarto mercado más importante del mundo en 2012. Según datos publicados por la Asociación Rusa de Agencias de Publicidad, el mercado ha crecido un 33% (hasta los 1,8 billones de dólares) en el primer cuarto de 2007. Una gran parte de este crecimiento se debe a la TV.

Otro territorio de enorme potencial es India. El país cuenta con 110 millones de familias y las estimaciones de crecimiento económico para el país son de un 16% para los próximos dos años. Esto está atrayendo a estudios como NBC Uni, Time Warner's Turner, Viacom y Disney. Aunque la complejidad del territorio ha forzado a que las empresas que han invertido allí lo hayan hecho a través de una *joint-venture*.

En EE.UU. y Europa Occidental los ingresos publicitarios en televisión se están reduciendo a favor de los que se generan *on line*.



Newsletter egeda

Page 1.

EGEDA Announces the Five Finalists for the 13th José María Forqué Cinematographic Award

7 mesas de billar francés, Bajo las estrellas, El orfanato [The Orphanage], Las 13 rosas and La soledad are competing for the producers' award.

José Luis Borau to receive EGEDA's Medalla de Oro

Siete mesas de billar francés, directed by Gracia Querejeta and produced by Elías Querejeta P.C., Enrique Cerezo P.C. and Antena 3 Films, *Bajo las estrellas*, directed by new director Félix Viscarret and produced by Fernando Trueba P.C., *El orfanato [The Orphanage]*, directed by J.A. Bayona and produced by Rodar y Rodar Cine and Televisión y Producciones Cinematográficas Telecinco, *Las 13 rosas* directed by Emilio Martínez Lázaro and produced by Enrique Cerezo P.C. and Pedro Costa P.C., and *La soledad [Solitary Fragments]*, produced by Wanda Visión, Fresdeval Films and In Vitro Films: the best production of 2007 will be among these five nominees announced by actress Belén Rueda at a press conference on April 15, 2008 at the FNAC Forum in which she was accompanied by EGEDA President Enrique Cerezo.

On 6th May, the awards gala for the 13th José María Forqué Cinematographic Award will be held at the *Palacio de Congresos de Madrid*. The name of the winning film, awarded prize money of 30,050 euros, will be announced at the ceremony, which will be very musical and full of surprises. The gala MCs will be actor José Coronado and singer/ballerina D Noe. At the same event, the winner of the 6th EGEDA Special Award for best feature-length documentary or animation film will also be announced, an award which comes with 6,000 euros in prize money.

The EGEDA *Medalla de Oro* [Gold Medal], which the association's Board of Directors has been granting to an audiovisual producer for lifetime career achievement for the past six years, will go to José Luis Borau, a man who has done everything in the film world over the 35 years of his cinematographic career.

Page 2.

Jose Luis Borau: Language Academic and EGEDA Medalla de Oro Winner

The shower of accolades on 79-year-old José Luis Borau is non-stop. Shortly after getting the news that he had been selected as a member of the prestigious Royal Academy of the Spanish Language, EGEDA's Board of Directors awarded him the EGEDA Medalla de Oro [Gold Medal], which the association gives in recognition of lifetime career achievement.

An only child of mature parents, José Luis Borau was born into a middle class family in Zaragoza in 1929. A lover of the Seventh Art from a tender age in childhood, Borau grew up in cinemas with the lights dimmed, watching and memorizing techniques in classic films. Fulfilling a family obligation, he got a degree in law in 1953, but he was unable to give up his passion, and become a film critic in this time for the *Heraldo de Aragón* newspaper.

In 1956, Borau decided to go to Madrid to study cinema. He had a government job with the *Instituto Nacional de la Vivienda* [National Housing Agency], a job which was compatible with his studies at the *Escuela Oficial de Cine* [Official Film School]. By the 1960s, he was working in the advertising agency "Clarín" and he made his first feature film, *Brandy*, in 1964, a co-production shot in Madrid and Rome, which received the 1964 Award for Best New Director from the *Círculo de Escritores Cinematográficos* [Film Writer's Circle]. From then on and up to now, José Luis Borau has done about everything one can do in the film world. He's been a script-writer and director of films which are distinctive, authentic and daring. He's been a producer of his films, occasionally an actor, a teacher at the *Escuela Oficial de Cine* [Spanish Official Film School (in his specialty of script-writing)], and although he doesn't read what is written about his own films, a film critic, as well.

With titles like *Mi querida Señorita* (1971), *Furtivos* (1975), *Tata Mia* (1986) and *Leo* (2000), José Luis Borau has become a key figure in Spanish cinema. As such, he has been recognized with numerous awards and acknowledgements illuminating his career. In 1988, Borau received the Spanish Fine Arts Circle *Medalla de Oro* [Gold Medal] and in 2002, the Spanish Ministry of Culture awarded him with the National Award for Cinematography, "both for his filmmaking as well as his educational work in the field of Spanish cinema".

In addition to his filmmaking and institutional activities, Borau has collaborated with Televisión Española, making various programs for the series *Conozca Ud. España, Fiesta, Cuentos y Leyendas* and *Dichoso mundo*, and a special program inaugurating Spain's TVE Channel Two. In 1994, he shot film for the series *Celia* for TVE2, based on the stories of the writer Elena Fortún.

As he has said himself, he is "obsessed with language", and in recent years, Borau has shared his work as a filmmaker with being a writer of books and stories, including *Navidad, horrible navidad* (2003) and *Camisa de once varas* (2003). The latter has earned him the *Tigre Juan* for Narrative Award, given by the City of Oviedo to "new authors", which the filmmaker-writer was delighted to receive at age 74. Although his writing phase didn't develop until 2003, his relationship with the world of literature formally began in 1995, when he established "*Ediciones del Imán*", a publishing company dedicated to text books on cinematography, historical and literary issues. Now about to publish *El cine en nuestro lenguaje* ["Cinema in Our Language"], a study analyzing the influence of the Seventh Art on the Spanish language, his two passions have led Borau to fill seat "B" of the RAE [the Royal Academy of the Spanish Language] replacing the great multi-faceted filmmaker Fernando Fernán Gómez.

With rare energy for doing so many things at the same time, José Luis Borau has also been intensely involved in institutional activities. In 1994, he was unanimously selected as President of the *Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas* [Spanish Academy of Film Arts and Sciences], a post he held until 1998 and in which he established the Cuadernos de la Academia [Academy Notebooks] and a weekly newsletter. At present, he is presiding over the *Sociedad General de Autores y Editores* (SGAE) [Spanish Society of Authors and Publishers] and the foundation which bears his name, which is dedicated to promoting the study of cinematographic and literary matters.

Now, the EGEDA Board of Directors has decided to bestow upon him the EGEDA *Medalla de Oro* [Gold Medal] for a whole lifetime career dedicated to cinema. We are thus honoring a man who, in his own words, subordinated his life to the ideas and hopes of his greatest love: making cinema.

FILMS OF JOSE LUIS BORAU (FEATURE FILMS ONLY)

Brandy, 1964 – Director.
Crimen de doble filo, 1964 – Director.
Un, dos, tres, al escondite inglés, 1969 – Producer.
Mi querida señorita, 1971 – Co-Script-Writer and Producer.
Hay que matar a "B", 1974 – Director, Co-Script-Writer and Co-Producer.
Furtivos, 1975 – Director, Co-Script-Writer and Producer.
Camada Negra, 1977 – Co-Script-Writer and Producer.
El Monosabio, 1978 – Co-Script-Writer and Co-Producer.
In Memoriam, 1978 – Co-Producer.
Adiós, Alicia, 1978 – Co-Producer.
La Sabina, 1979 – Director, Script-Writer and Co-Producer.
Río abajo (On the line), 1984 – Director, Co-Script-Writer and Producer.
Tata mía, 1996 – Director, Script-Writer and Producer.
Leo, 2000 – Director, Script-Writer and Producer.
El verano de Anna, 2002 – Co-Producer.

AWARDS

Festivals:

San Sebastian Film Festival *Concha de Oro* for *Hay que matar a "B"* (1975).
 Berlin Film Festival Silver Bear for *Camada negra* (1977).
 Chicago Film Festival Bronze Hugo (1975) for *Furtivos*.
 Cartagena de Indias Film Festival *Catalina de Oro* for *Furtivos* (1975).
 New York Film Festival Gold Medal for the TV series *"Celia"* (1994).

Honorary Awards:

Fine Arts Medalla de Oro, 1988.
 Spanish Academy of Film Arts and Sciences *Medalla de Honor*, 2000.
 National Cinematography Award, 2002.
 Film Award for Social Values of FAD, EGEDA and the Spanish Academy of Film Arts and Sciences, 2007.
 EGEDA *Medalla de Oro*, 2008.

Other Awards:

Luis Buñuel Award for Best Spanish Film of the Decade 1970-79 for *Furtivos*.
 Oscar nominee for Best Foreign Film for *Mi querida señorita* (1973).
 Goya Award for Best Director for *Leo* (2000).

Page 5.

Content Downloads from the Internet

Octavio Dapena
 EGEDA

According to the latest survey of Internet users done in February by the AIMC (Spanish association for investigation of media communications),

half of those surveyed are in favor of developing P2P file-sharing networks. However, this popular trend in which anything goes and there is no respect for the rules of the game of a free market economy could have its days numbered by proposals offered by France and the United Kingdom.

Aware that file-sharing systems could end up bankrupting an important national sector of productivity (amounting to around 4% of GNP in developed countries) and are a drag on development of New Technologies and an ordered Information Society, the British and French governments have created an action protocol. With it, the national governments, Internet access provider companies, and intellectual property rights-holders have come to an agreement to rectify the injustice of this situation. Under the agreement, ISPs (internet service providers) will temporarily, and in cases of repeat offences, permanently interrupt Internet service to users who employ those systems to download of content which has been posted on the Web without authorization by its rightful owners.

Spain can't be left behind, especially when taking into account its rates of piracy and the fact that more than 52% of Internet users in Spain say they download films and music from P2P Systems, compared to 20% in the rest of the European Union.

In another study done by American companies in 2007, Spain ranked first in illegal film downloads from the Internet. 18% of illegal download world-wide have been done from Spain. This percentage is even more alarming when compared to the downloads done in the United States, a country with five times the number of Internet users as Spain, but with 7% of the total of illegal film downloads (or barely 4% if counted with the United Kingdom).

The World Upside Down: Illegal Is Fine and Legal Is an Oddity

Internet users and associations scream to high Heaven when the subject of abuses done to the audiovisual and sound-recording industries is brought up. They propose a policy of "everything goes on the Internet", blaming piracy on the very companies harmed by it, saying they haven't adapted to the new digital era or that prices for their products are too high, when not outright deliberately confusing public opinion with the issue of royalties for private copying.

None of these arguments are valid because unauthorized downloading is illegal and make it impossible for companies offering legal digital distribution to turn a profit. They steal, don't pay taxes, don't generate employment and, what's worse, sink those who do pay taxes, create wealth and, furthermore, comply with the law.

It's understandable to want things for free, but it's illegal to get them this way. Furthermore, why should some things (music or movies) be free and others not be (computers, Internet connections, etc.)? Why should it be so easy to get some things and not others? Perhaps, to give an example, the technology companies make less money than the cinematographic companies? An internet user can spend 1,000 euros on a computer and 60 or 70 per month on the Internet connection, but music and films have to be free – what an outrageous injustice! What's more, if I make a copy, I'm being "robbed" by the private copy "levy". If that's the case, the "robbery" committed by a 4Gb MP3 player, which can store around a thousand songs, amounts to 0.015 euro cents per song copied (given that private copying royalty on a 4GB MP3 player is 15.36?).

The "levy" (in reality, fair compensation for private copying) is a legal institution which has been working in Europe since the mid-1960s and enables the consumer to make a copy for personal use. Modern societies, like that of France, fight piracy with laws and efficient measures like the royalty for private copying. Moreover, they are responsible by giving legal guarantees, like the royalty, which in France, by the way, and other countries are much more cautious than Spain when it comes to protecting intellectual property. Yet, in these countries, there isn't all the controversy arising in Spain from associations and groups whose interests aren't exactly in complying with the law in force and protecting the consumer.

Page 6.

More Spanish Cinema on the Web

EGEDA Digital and Telefónica Sign an Agreement to Offer Spanish Cinema on the Web

EGEDA Digital and Telefónica have signed a collaboration agreement to include part of the EGEDA catalogue of films in PIXBOX, Telefónica's Video-on-Demand website.

Aware of the impact which the development of the Information Society has had on the traditional sales value chain of audiovisual content, EGEDA Digital and Telefónica wish to strengthen the establishment of new business models for audiovisual works, such as sales and rentals via online digital networks. To do so, they have signed this agreement for EGEDA Digital to make part of its catalogue available to Telefónica for exploitation, via the Internet, for users of the services of the Telefónica group.

Vete de mí [Go Away from Me], Amanece, que no es poco [Isn't Dawn Enough], El Sur [The South], Bienvenido, Mister Marshall [Welcome Mr. Marshall], Calabuch [The Rocket from Calabuch], Cria cuervos [Raise Ravens], Deprisa, deprisa [Faster, Faster] El pisito, Juana, la loca [Madness of Love], La buena estrella [Lucky Star]... and up to 100 Spanish film titles will be included in PIXBOX, thus increasing their offering with a major selection of Spanish cinematographic works. The agreement provides for expanding on this Lumber in the coming months.

This agreement is part of EGEDA Digital's policy to assure the presence of Spanish cinematographic works in the majority of online offerings. It is consistent with the principle of a combination of activities designed to ensure that the works of Spanish producers who have entrusted EGEDA with managing them are available on digital networks and in new exploitation schemes arising from the evolution of new technologies.

Page 10.

Spanish Presence at the Clermont-Ferrand '08 International Short Film Market

For the seventh year running, the Clermont-Ferrand International Short Film Market, held this year from February 4-8, had a broad and prominent Spanish presence in the program for the professional market. Spanish presence in this market for short films, one of the most prestigious and most popular in the world, is organized by EGEDA, ICAA, ICEX and FAPAE, with collaboration by the Basque Government, the Andalusia Government, Catalan Films & TV, the Region of Madrid, the Regional Government of Castilla-La Mancha, and the Canary Islands Government.

The main objective of organizers and collaborators of the Spanish presence at the Clermont-Ferrand International Short Film Market is to give Spanish filmmakers a suitable space with a completely-equipped stand to hold professional meetings, schedule screenings and arrange professional gatherings to present the most recent productions of Spanish short films to international buyers, distributors and programmers. In this regard, three projections of Spanish short films were organized, primarily aimed at the attending buyers, distributors and programmers.

EGEDA, one of the main organizers of Spanish presence at the short film market, sponsors the event within its long-standing and continuous policy of supporting short films, one of the main sources of Spanish cinema creativity.

Page 12.

Krems, 27.02.2008

EU XXL Resolution 2008

We, the signatories of the EU XXL Resolution 2008, have passed this common resolution during the "EU XXL Forum", held from 26th – 27th

of February 2008 at the Danube University Krems, in Austria, to emphasise our common point of view on recent European legislative developments and policies relevant to the European audiovisual sector.

The EU XXL Forum, which took place during "EU XXL film, forum and festival of European film", gathered representatives and stakeholders of the European audiovisual sector – producers, directors, cinematographers, scriptwriters, composers, actors, film funding institutions and authors' societies – to discuss EU-policies concerning the audiovisual and music sectors.

This common resolution was elaborated in the course of different panel discussions, working groups and subsequent rounds of plenary discussions under the chair of independent media experts. It serves as a contribution to the ongoing opinion-forming and decision-making process.

The participants discussed the challenges and chances that the audiovisual and music sectors are facing within a European market, and to consider the competitive situation as well as the demand for maintaining the European cultural heritage and diversity. The participants acknowledge the different but parallel concerns between the audiovisual and the music sector.

Despite differing languages and production capacities, the dominance of major films from the US in the European market and the developing online market, the participating stakeholders of all the European audiovisual sectors are united in seeking increased circulation, accessibility and visibility of European audiovisual works, reflecting the manifold European cultural landscape – promoted through a consistent and coherent European legal framework for media services.

An essential and highly important element of this framework is the UNESCO Convention on the "Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions". This instrument must be fully taken into account by all the European Union's institutions, since it is a legal act having a binding character not only for the external action, but also in regard to initiatives within the European Union, when formulating internal EU policies, such as authors' rights and telecommunications.

Specific attention was paid to the following:

- EC Communication on Creative Content Online
- Music Rights and Collective Rights Management Online
- Revision of the electronic Communications Regulatory Framework

1. EC Communication on Creative Content Online

EU XXL Forum welcomes the European Commission's interest in promoting creative content online in a rapidly changing market place.

Commission policy needs to address the decline and fall of existing business models for the creative and content industries. Cultural diversity and creativity should not be undermined and indeed should be promoted in the transition to new business models. In particular, Commission policy needs to address the issue of the contribution by online service providers to the financing of audiovisual creation.

Content online is a new market with great potential for creators and cultural industries. It provides the tools to disseminate works on an international basis, and potentially can remedy the lack of international circulation of European films. However, in order to make the "long tail" a real opportunity for European film makers it is necessary to adopt a new mindset, adapt to new contingencies and be innovative.

An innovative policy to support rights management processes:

This requires:

- the standardisation of identification systems – such as ISAN – and digital rights management processes that enable the tracking and monitoring of usage in communications networks. Without identification and tracking technology it is impossible to conceive a system for the collection and distribution of royalties. As a result of

monitoring technologies the market will become more transparent to right holders (who will know where, when and in what quantity their works have been seen or listened to). Rights Management Information (RMI) systems are one of the key tools to monetise online exploitation for the benefit of authors.

The working group felt that the deployment of identification and monitoring systems should be encouraged by sensitising right holders to use tagging techniques and by requesting legitimate users of authors' rights¹ protected work, to use them to facilitate rights management. Such a development would also benefit consumers.

The adoption of measures to facilitate the availability of content online:

This requires:

- facilitating the acquisition and delivery of licence to users. Licensing solutions will differ according to the industry sectors. The priority for cinema is to overcome the rights fragmentation which makes the international licensing a costly proposition. The cinema industry in Europe risks further marginalisation if it is not able to respond on a collective basis to the licensing challenge by pooling catalogues with a view to represent a sizeable repertoire of interest to potential licensees at national and international level. The pooling of catalogues will also reinforce the bargaining position with powerful users. Initiatives like Universciné in France, EGEDA in Spain and the VOD company in Denmark should be encouraged with a view to developing a European answer to this international challenge.
- EU XXL forum shares the view expressed by the Commission that the fight against piracy is a major issue. It requires the active cooperation of ISPs and the telecom industries with creators and the cultural industries, for their mutual benefit.

We want to draw the attention of legislators and politicians on the foundations of authors' rights as they have been laid down in the Berne Convention and adopted in the respective laws of all European countries.

Multi territory licensing

EU XXL Forum notes that multi-territory licensing is crucial in so far as the fragmentation of rights represents an obstacle for the availability of European films on international platforms. The "long tail" will work if European right holders are in a position to work together to make the licensing of European films an easy proposition for service providers. European cinema collectively represents 20 to 25% of the market and is therefore in a position to influence market development to its advantage. EU XXL Forum is satisfied with the Commission's initiative to launch a consultation with a view to finding ways to make the licensing process easier. The original idea of creating a primary and a secondary territory licensing should be further explored. Fragmentation of rights at European level is a major impediment. Another major bottleneck is the difficulty in identifying the right-holders in films considering the size and resources of film companies, which are essentially SMEs. Those companies lack technological knowledge but they have the ability to be more innovative in the market place. They should be encouraged in making the most of new market opportunities.

The EU XXL Forum believes that the European digital film market will not benefit European creators unless the licensing process is made easier in order to reinforce the bargaining position of European right holders. It also believes that licensing is a matter for contractual negotiation and should not be remedied by way of legislation.

2. Music Rights and Collective Rights Management Online

- The Participants are appreciating the willingness by the EP's Cultural and Legal Committees to take into consideration more complex aspects of the rights questions than presented by the DG Market in the 2005 Recommendation on online distribution of music – eventually resulting in an overwhelming majority for the Lévai report on March 13 2007 in Strasbourg.
- The participants are highly concerned by initiatives taken by most major publishers concerning the separate administration of their

respective Anglo-American repertoires, which were promoted by the Recommendation.

It is obvious that these initiatives – by taking advantage of the new soft law framework established by DG Internal Market – unsettle the delicate balance preserved up to now by the traditional framework of collective management in Europe through the system of reciprocal agreements. This seriously jeopardizes the equal treatment of famous and less known creators and artists, safeguarded by the existing collective rights management system. The Recommendation supports the dominant position of the Majors upon the European internal market. Small and medium size publishers, authors and a vast majority of European authors' rights societies are increasingly disadvantaged by this development imposed on them by a European institution unwilling to listen to their arguments in time.

The developments within the last year have clearly shown that the Recommendation of the European Commission was even more inadequate than predicted. The obligation towards the UNESCO Convention on Cultural Diversity is not covered by the Commissions proposals.

- The working group pointed out two different possibilities for solutions to the online distribution problem which should be looked more deeply into from a legal perspective:
 - The application by analogy of the Simulcast Decision -making sure that it does not initiate a "race to the bottom".
 - Build on the positive aspects of the common intentions of the "Santiago" and "Barcelona" agreements towards a solution adapted to the present day situation.
- As a last resort the participants suggested the possibility of shifting their focus towards DG Information Society and Media – which, in spite of the aim for another soft law approach, seem to be much more open to a democratic consultation process with Parliament as well as Council. But the participants call upon the Commission to take a more holistic approach to these matters by speaking with one voice, especially the three DGs involved.

3. Revision of the Electronic Communications Framework

- The European Commission tabled, in November 2007, proposals to amend the 2002 Regulatory Framework for electronic communication (networks and services). The participants welcomed that within the framework of suggested amendments, specific clauses have been foreseen that pay particular attention to the challenges posed to the rights of the creators. Requiring service providers to inform their costumers on the potential threat to rights protected content that may result from illegal use of content online has been perceived as an important element for consideration. It is linked to the more general issue of raising awareness among users, for the value of creative works. Increased awareness about the concerns of authors and other rights holders should contribute to the overall objective of enhancing the opportunities for creators to secure fair remuneration for their work and to adapt, in a rapidly changing industry and consumer environment, to new solutions for generating the necessary income.
- Implementing the idea of an active cooperation between providers of electronic communications services (telecom operators and ISPs for instance), on the one hand, and authors and other rights holders, on the other, as a general guiding principle for the entire package of Directives (e.g. in Art. 8 Framework Directive) therefore seems appropriate. With regard to such cooperation, legislators should pay specific attention to considering the need for defining the right balance between privacy and intellectual property. The recent judgement, by the European Court of Justice, has underlined that regulatory instruments should consider the potential obstacle that the protection of personal data can form in respect of the protection of authors and other rights holders.
- Network operators and service providers are searching for high quality and diverse content for license. Some of them are establishing systems to engage in the creation and production of such content to be offered to their consumers. At the same time

players in the film industry are trying to define the best-suited business models in order to benefit from the opportunities of the online environment. Both aspects should be taken into account when developing further the regulatory framework at EU level. The Audio-visual Media Services Directive has already defined part of the applicable framework for the online and on-demand provision of content services, including broadcasting. Therein, the existing quota provisions for European and independently produced works have been maintained; additionally providers of media services will have to contribute to the promotion of European works when offering on-demand catalogues. In some countries, provisions are in place which in this respect aim at securing that, for the support of content production, a small part of the income generated from the exploitation of audiovisual works in new media is attributed to relevant subsidy schemes.

- Different approaches have been discussed that could help in securing remuneration for the online use of audiovisual works for authors and rights holders. On the one side, there was a recall of the idea that authors should be remunerated for the actual use of a specific work since this approach would relate to the original and governing objective of the protection of intellectual property rights. On the other side, however, where this model is challenged to a significant extent by technological developments. In addition also more general schemes of remuneration could be advisable to foresee. A 'content flat rate' might be applied, probably in combination with a system that allows the identification of which works actually have been used – by this, the two supplementary approaches could in their entirety secure the necessary funding for creative activity.
- The participants furthermore voiced their concern as regards proposed modifications of the existing framework that could significantly make it more difficult to take content-related aspects into account, in telecommunication law, in order to contribute to pluralism, cultural and linguistic diversity and freedom of expression. In this respect, inter alia the issue of spectrum policy has formed part of the discussion, pointing to the increased pressure that will be put upon Member States when they are implementing measures at national level, in order to support broadcasting, for instance. The more difficult and expensive it would become for broadcasters to ensure access to the (terrestrial) frequencies needed to transmit their content and reach their audiences, the more difficult it will become for the creators of audiovisual works to maintain a high level of co-production and co-financing by broadcasters and to have access to television as a platform for the distribution of works. In view of the objectives to safeguard a diverse production landscape in Europe and to enhance the promotion of European works, so that the future EU regulatory framework for electronic communications is in line with the AVMSD, specific attention must be paid not to weaken the television broadcasters as this would endanger their essential function for a vital production scene throughout Europe. As regards the policy objectives now contained in the Framework Directive, further problematic points were identified, such as the principle of technological and service neutrality, the reduced reliance on the instrument of individual licences, the tightening of 'must-carry' legislation and secondary trading in spectrum rights.
- The legal basis for the Commission's proposals in the field of spectrum policy was debated. At the moment the existing framework for collaboration at European and International level appears to be fully able to address any questions of international coordination. Concern was raised that the Member States might get into conflict, as regards a proposed EU Spectrum Policy, with their obligations undertaken at the relevant Public International law forum, the ITU. The participants also put into question whether the degree of competences that is suggested by the Commission to be transferred to it, when implementing the future rules, actually coincides with the requirements of the electronic communications sector – and beyond.

Page 21.

The 5th International Documentary Festival of Madrid to be held 2nd – 11th May

DOCUMENTA MADRID 08 to INCLUDE A tribute to Antonioni, exploring the idiosyncrasies of his documentary works

The fifth International Documentary Festival DOCUMENTA MADRID 08 will take place from the 2nd to the 11th May and a new prize is to be introduced: the **Filmotech.com** award, with 3000 euros in prize money, for the best documentary from amongst the contestants who present their work on this secure, legal download site.

Increasing success in terms of audience (over 12,700 spectators last year) and the increase in the number of films received for selection and entry in the various competitive categories (999 titles from 79 different countries) show that *Documenta Madrid* has consolidated its position as one of the Spanish competitive festivals with the greatest international recognition.

Amongst the novelties offered this year, of note is the addition of two new venues to the existing fourteen. Casa Árabe opens its doors to the festival with a view to broadening the spectrum of films presented in a competition which has become a window on the world. Secondly, the Academy of Cinematographic Arts and Sciences will also open its auditorium for screenings of Spanish documentaries as part of DOCUMENTA.

Michelangelo Antonioni, the desolate director

DOCUMENTA 08, in its fifth year, has chosen to pay homage to Michelangelo Antonioni (1912-2007), member of an inimitable generation of Italian filmmakers, such as Vittorio de Sica, Luchino Visconti, Roberto Rossellini or Federico Fellini, who exploited the potential of this medium to portray reality in a unique way.

Born in Ferrara, Antonioni stood out due to his brave redefinition of the cinematographic narrative concept, challenging the rules established for telling a story through film. He succeeded in narrating, evoking and suggesting his ideas by means of a silent succession of carefully framed, austere images. His eye for photography, and ability to extract beauty and meaning from composition alone has rarely been equalled in the history of film. The Italian director tried to "photograph the surface of things and discover that which is hidden within", thus creating phantasmagorical scenes, in which his characters wandered like elusive figures, almost as absent as they were present. In his minimalist style he portrayed loneliness and isolation, the enigma of a desolate world, everything which Antonioni himself defined as "incomunicabilità" and which can be found in documentaries like *People of the Po Valley* (1943-1947); *Sette canne, un vestito* (1949); *Kumbha Mela* (1989); *Noto-Mandorli Vulcano-Stromboli Carnevale* (1992) or *Lo Sguardo di Michelangelo* (2004), one of his last works, which won the International Critics' Award in the Short Film section of the SEMINCI of Valladolid in 2004.

Filmotech.com Award

As an innovative initiative, the organisers of DOCUMENTA 08 and the EGEDA Digital team have decided to create the **Filmotech.com** Award, through which the festival will come to life on the Internet, beyond the scope of the official page. In this way the makers of the films in the Competitive Sections can, if they wish, present their work on the Web so that, with all legal guarantees, these can be downloaded anywhere on the globe. Those directors who choose to do so can compete for the Filmotech.com Award for the best documentary, which comes with a with 3000 euro prize.

Page 22.

The Goyas and the Oscars on filmotech.com

The ceremonies of the Goya Awards and Hollywood's Oscars inspired **filmotech.com** to prepare some Special Features covering the history of each award, and offering a wide selection of films starring the Goya

de Honor winner, *Alfredo Landa*, as well as some Spanish films nominated for an Oscar in a variety of categories.

The site for safe and legal film downloading, filmotech.com, offered its users the possibility of downloading a selection of films starring Alfredo Landa, winner of the Goya de Honor, as well as some of the short films nominated for this year's Goya Award in that category.

The Crack, *The Green Pastures*, *Vente a Alemania*, *Pepe*, *Sinatra*, *The Miracle of Marcelino*, and *Moscow Gold* are a few of the films which filmotech.com users can download for as little as 1 Euro from this site providing safe and legal downloading, introduced by EGEDA in March, 2007. Also available at prices from 60 cents are five of the fifteen short films nominated for a Goya in the three best short film categories: fiction, documentary and animation. So filmotech.com customers can download the fiction shorts *Padam...* and *Proverbio chino*, the documentaries *Valkirias* and *Carabanchel, un barrio de cine*, and the animated film *Atención al cliente*.

Hollywood's Academy Awards also had a section dedicated to them on filmotech.com. A Special Feature was presented about these awards including the role played by Spaniards in the history of the ceremony, the list of nominations, an analysis of nominated films, their trailers, and a selection of Spanish films which have been nominated for the category of Best Foreign Language Film.

This series of special features is part of a new line of items which includes information on new releases, current film news, current movies showing in the cinemas, etc, which the film website filmotech.com is now offering its users.

Page 22.

EGEDA and Filmotech Sponsor La Mirada, the Second Annual Australia Spanish Film Festival

Spanish cinema continues to generate great interest internationally. At least that appears to be the case from the large number of festivals dedicated to Spanish cinema in numerous countries around the world. In Australia the Second Annual Spanish Film Festival known as La Mirada recently came to a close. La Mirada featured a selection of recent Spanish films like *Ladrones*, *Los crímenes de Oxford*, *Mataharis*, *La Soledad*, *En la ciudad de Sylvia* and *Cándida*. It also included, as it does each year, a selection of films chosen by Pedro Almodóvar, Almodóvar being one of the best known Spanish directors internationally. Thanks to the director from Spain's La Mancha region, Australians could also enjoy some of Spanish cinema's best known classics including: *Muerte de un ciclista*, *Plácido*, *El pisito*, *La vida por delante* and *El desencanto*.

In addition, the American writer and poet Paul Auster (who also had the opportunity to choose a Spanish film for Australian spectators) chose *Viridiana* for the festival.

The schedule was completed with a section dedicated to flamenco dancing, composed of seven screenings and a selection of short films, which included pieces by directors Fernando León de Aranoa, Víctor Erice and Julio Medem.

The sponsorship of EGEDA and Filmotech is part of a policy of fostering and diffusing of Spanish cinema internationally, which these organizations have been defending and developing since their beginnings.

Page 23.

Spanish Cinema Goes to India for the Third Year in a Row

Held between the 6th and the 15th March, this festival brought ten Spanish films to the cities of New Delhi, Bombay and Trivandrum and presented a retrospective on the filmmaker Carlos Saura, winner of the Artistic Career Award in a tribute ceremony at the New Delhi Festival.

Last March the third Madrid Indian Film Festival took place. Sponsored by EGEDA, this initiative is designed to give the cinema-goers of three

major Indian cities a closer encounter with recent Spanish cinema. The films which travelled to India for the festival were *Alatriste*, by Agustín Díaz Yanes; *Salvador*, by Manuel Hueriga; *The Night of the Sunflowers*, by José Sánchez-Cabezudo; *Yo soy La Juani*, by Bigas Luna; *Summer rain (El camino de los ingleses)*, by Antonio Banderas; *The 2 Sides of the Bed*, by Emilio Martínez Lázaro; *Fados*, by Carlos Saura; *Pan's Labyrinth (El laberinto del fauno)*, by Guillermo del Toro; *Chaotic Ana*, by Julio Medem, and *Go Away from me (Vete de mí)*, by Víctor García León.

The Spanish delegation which accompanied the films to India was composed of: Ingrid Rubio, María Ruiz, Rosa M^a Sardá, Unax Ugalde, Julio Medem, Jorge Sánchez Cabezudo, Carlos Saura, Beatriz de la Gándara and the director of the Casa de la India, Guillermo Rodríguez.

The festival started in New Delhi, where nine recent Spanish cinema productions were shown, while at the Instituto Cervantes a round table was held with Carlos Saura and Indian film critics, followed by a screening of *Fados*, the director's latest film.

Bombay, the main venue of the festival last year, hosted this March a retrospective of the films of Carlos Saura, who received the "Global Lifetime Achievement Award" from the *Mumbai Academy of Moving Images* in celebration of the tenth anniversary of the Bombay International Film Festival.

In addition to the screenings, various parallel activities were organised with the aim of making Spanish cinema better known in this country, as well as attracting producers from the giant Indian cinema industry, with a view to shooting films in Spain.

Page 32.

Audiovisual SGR Reviews Its Activities

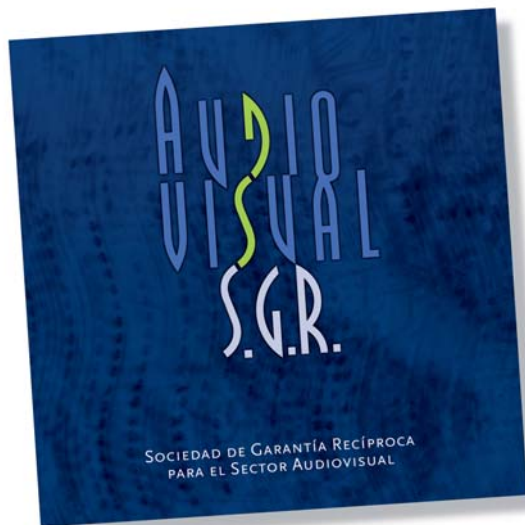
In December 2005 the ICAA and EGEDA organizations set up the audiovisual mutual guarantee society ("Audiovisual Aval SGR"), a tool for the audiovisual sector which provides the guarantees needed to access the financing market with the best terms and conditions. Two years later, it's a good time to review its activities.

Films such as *Mataharis*, *Miguel y William*, *Los cronocrímenes...* Since starting its activities, the Audiovisual Aval SGR has given advice from a financial perspective on more than 150 projects. Of this total, 114 guarantees have been approved for a global amount of 22.3 million euros. This support has resulted in an overall investment of 120 million euros and the creation of more than 1,200 jobs.

Of the total Lumber of guarantees, 69 have been for fiction feature films, 16 for documentaries and 25 for television programs, animations series and technical crews. To date, production is the sector which has benefitted most from the society's activities, which has given its support not only to producers, but also to all kinds of related businesses in the audiovisual industry. In the past two years, more than 100 companies have benefitted from the Audiovisual SGR, which now has more than 280 members.

Of the Spanish Autonomous Regions, Madrid leads in Audiovisual SGR guarantee transactions at 32%, followed by Catalonia, with 26%, the Basque Country at 13%, Galicia at 11%, and Andalusia at 9%.

In its two years of activity, the Audiovisual Sector Mutual Guarantee Society has carried out an intense effort of negotiations which have materialized in the signing of agreements with the main financial institutions in Spain, such as La Caixa, Caja Madrid, BBVA, Banesto, Banco Sabadell, Banco Espirito Santo, Bancaja, IberCaja and Deutsche Bank. This amounts to obtaining lines of credit with an initial global risk of 55 million euros at interest rates of 0.5 percent above the Euribor for a period of twelve months. With the signing of these agreements, the number of banking institutions for the audiovisual sector has continued to grow. In this respect, Rafael Lambea, assistant manager of Audiovisual SGR states that "the banking sector has seen that films can be good business in spite of the current worldwide economic situation". For his part, Fernando Lara, President of Audiovisual SGR in his capacity as General Manager of ICAA, acknowledged that the society over which he presides "has known how to gain the trust of the Spanish financing system".



Audiovisual SGR hace balance de su actividad

En diciembre de 2005 el ICAA y EGEDA constituían la sociedad de garantía recíproca del sector Audiovisual (Audiovisual Aval SGR), una herramienta que presta al sector audiovisual los avales necesarios para acceder al mercado financiero en las mejores condiciones. Dos años después, es hora de hacer balance.

Películas como *Mataharis*, *Miguel y William*, *Los cronocrímenes*... Desde su inicio de actividad, Audiovisual Aval SGR ha asesorado financieramente más de 150 proyectos. De ese total, se han aprobado 114 avales por un importe global de 22,3 millones de euros. Estas cifras han supuesto una inversión inducida de 120 millones de euros y la creación de más de 1.200 puestos de trabajo.

Del total de avales, 69 corresponden a largometrajes de ficción, 16 a documentales y 25 a programas de televisión, series de animación y equipos técnicos. Hasta la fecha, la producción es el sector que más se ha beneficiado de la actividad de esta sociedad que presta su apoyo no sólo a productoras, sino a todo tipo de empresas relacionadas con el sector audiovisual. En los dos últimos años, más de 100 empresas se han beneficiado de Audiovisual SGR, que en estos momentos cuenta con más de 280 socios.

Por comunidades autónomas, Madrid se encuentra a la cabeza, con un 32 % de las operaciones de aval, seguida de Cataluña, con un 26%; el País Vasco, con un 13%; Galicia, 11%, y Andalucía con un 9%.

En estos años la sociedad de garantía recíproca del sector audiovisual ha llevado a cabo una intensa labor negociadora que se ha materializado en la formalización de

convenios bancarios con las principales entidades financieras del país como La Caixa, Caja Madrid, BBVA, Banesto, Banco Sabadell, Banco Espirito Santo, Bancaja, IberCaja y Deutsche Bank. Esto ha supuesto la obtención de líneas de crédito con un riesgo global inicial de 55 millones de euros y un tipo de interés aplicable referenciado al Euribor a doce meses más un diferencial del 0,5%. Con la firma de estos convenios se ha ampliado el número

de entidades bancarias para el sector audiovisual. En este sentido, Rafael Lambea, director adjunto de Audiovisual SGR, manifestó que "la banca ha visto que el cine puede ser un buen negocio, a pesar de la actual coyuntura económica mundial". Por su parte Fernando Lara, Presidente de Audiovisual SGR en calidad de Director General del ICAA, reconoció que la entidad que preside "ha sabido ganarse la confianza del sistema financiero español".



(Foto: Pipo Fernández)